



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 27 de febrero del 2006
No. 40

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL C. ANTONIO PLIEGO GUTIERREZ LA MODIFICACION DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "CTM SAN NICOLAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 667, 286-A1, 275-A1, 205-B1, 428, 185-A1, 430, 432, 214-B1, 634, 542, 632, 427, 633, 233-A1, 230-A1, 247-A1, 429, 167-A1, 201-B1, 203-B1, 202-B1, 564, 568, 239-A1, 209-B1, 204-B1, 578, 206-B1, 207-B1, 208-B1, 576, 579, 616, 262-A1, 242-A1, 162-B1, 421 y 426.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 241-B1, 626, 636, 637, 236-B1, 594, 244-A1, 593, 548, 236-A1, 261-A1, 581, 217-A1 y 248-A1.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CIUDADANO

ANTONIO PLIEGO GUTIERREZ
Conjunto Urbano "CTM San Nicolás",
Manzana V, casa 12, Zinacantepec, México.

PRESENTE

Me refiero a su escrito, por el que solicita la modificación del Acuerdo de autorización del Conjunto Urbano "CTM San Nicolás", de fecha 18 de mayo del 2001, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 24 del mismo mes y año, localizado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que a través del oficio No. DCIU/RRC/540/95 de fecha 19 de junio de 1995, se le autorizó la subdivisión del predio ubicado en calle sin nombre, Rancho San Nicolás, Municipio de Zinacantepec, Estado de México.

Que asimismo mediante Acuerdo de fecha 18 de mayo del 2001, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 24 del mismo mes y año, se le autorizó el Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "C.T.M. San Nicolás", ubicado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, sobre el lote 1 resultante de la autorización de subdivisión señalada, en el punto que antecede, con una superficie total de 74,853.339 M2 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) para desarrollar 304 viviendas, señalando como autorizaciones implícitas del mismo, entre otras, la relotificación de dicha subdivisión, donde resultan los lotes 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, 1G, 1H y 1I, mismas que fueron objeto de la autorización del conjunto urbano de que se trata.

Que mediante la Escritura Pública No. 18,173 de fecha 23 de julio del 2001, otorgada ante la fe del Notario Público No. 17 y del Patrimonio Inmueble Federal, se hizo constar la protocolización del Acuerdo de autorización del conjunto urbano, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Libro Primero, Sección Primera, Volumen 443, bajo la Partida 1-172, de fecha 9 de abril del 2002.

Que mediante folio No. CE-134/99/2002 de fecha 15 de octubre del 2002, la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, ratificó el dictamen contenido en el folio número CE-134/99 de fecha 11 de abril del 2000.

Que a través del oficio No. DG/DT/234/2002 del 9 de octubre del 2002, el Director General del Organismo O.P.D.A.P.A.S. de Zinacantepec, ratificó el dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para 304 viviendas de tipo interés social.

Que mediante oficio No. PM/005/2003 de fecha 9 de enero del 2003, el H. Ayuntamiento de Zinacantepec por conducto de su Presidente Municipal, emitió su opinión favorable para que se lleve a cabo la modificación al Acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado, expidió la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental, mediante oficio No. 21203/RESOL/010/03 del 9 de enero del 2003.

Que a través del oficio No. 21111A000/1054/2003 del 9 de mayo del 2003, la Dirección General de Vialidad, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado, ratificó y rectificó el oficio No. 21111A000/1637/2002 de fecha 11 de julio del 2002, mediante el cual emitió el dictamen de impacto e incorporación vial para el conjunto urbano.

Que mediante oficio No. BOO.E.12.1.0.2.-2035-3428 de fecha 17 de septiembre del 2003, la Comisión Nacional del Agua, manifestó que es procedente la concesión de ocupación de una superficie de 4,014.00 M2 que incluyen 900.00 M2 y 3,114.00 M2 en las márgenes derecha e izquierda respectivamente de terrenos federales, ubicados en la zona federal del Río Chiquito o las Huertas, con fines de servicios (vialidad de acceso).

Por lo anteriormente señalado y con fundamento en los Artículos 5.9 fracción XIV, 5.53, 5.54, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículos 70, 79, 80, 81, 110, 111 y 112 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y al 13 fracción XI del Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 1 de julio del 2005, esta Dirección General de Administración Urbana emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza al C. Antonio Pilego Gutiérrez la relotificación de los lotes 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, 1G, 1H y 1I, resultantes de la subdivisión del predio ubicado en calle sin nombre, Rancho San Nicolás, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, de acuerdo a las siguientes características:

CUADRO COMPARATIVO DE LA RELOTIFICACION

CONCEPTO	SITUACION ACTUAL (M2)	RELOTIF. QUE SE AUTORIZA (M2)	DIFERENCIAS (M2)
Sup. Hab. Vendible	45,365.307	42,428.180	(-) 2,937.127
Sup. Comercio de Productos y Servicios Básicos	0.00	526.235	(+) 526.235
Superficie de Donación Municipal	5,138.903	5,138.903	0.00
Superficie de Vías Públicas	13,246.710	14,124.476	(+) 877.766
Superficie de Zona Federal	11,102.419	10,493.565	(-) 608.854
Sup. Total de la Relotificación	74,853.339	72,711.359	(-) 2,141.98
No. de Manzanas	9	9	0
No. de Lotes Habitacionales	162	168	(+) 6
No. de Lotes para Comercio Básico	0	3	(+) 3
No. de Lotes	163	171	(+) 8
No. de Viviendas	304	289	(-) 15

SEGUNDO. Se autoriza al C. Antonio Pilego Gutiérrez, la modificación al diverso Acuerdo de fecha 18 de mayo del 2001, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 24 del mismo mes y año, por el que se le autorizó el Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "CTM San Nicolás", ubicado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, únicamente por lo que hace a los puntos primero, segundo, tercero, decimonoveno y vigésimo primero, para quedar como siguen:

"PRIMERO: Se autoriza al C. Antonio Pilego Gutiérrez, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "CTM SAN NICOLAS", como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 72,711.359 M2 (SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PUNTO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), localizada en la calle sin número Rancho San Nicolás, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 289 viviendas, conforme a los Planos de la Relotificación números 1° de 2° y 2° de 2°, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	42,428.180 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS BASICOS VENDIBLE:	526.235 M2
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL:	5,138.903 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	14,124.476 M2

SUPERFICIE DE ZONA FEDERAL:	10,493.565 M2
SUPERFICIE TOTAL:	72,711.369 M2
NUMERO DE MANZANAS:	9
NUMERO DE LOTES:	171
NUMERO DE VIVIENDAS:	289

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "CTM SAN NICOLAS", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la relotificación de subdivisión, el cambio de densidad de uso del suelo, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial, mismas que se expresan gráficamente en los Planos de Lotificación identificados con los números 1° de 2° y 2° de 2° anexos a esta autorización.

SEGUNDO: Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México y 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.- Deberá ceder al Municipio de Zinacantepec, Estado de México, un área de 14,078.156 M2, (CATORCE MIL SETENTA Y OCHO PUNTO CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) que será destinada para vías públicas. Deberá cederle igualmente un área de donación con superficie de 5,138.903 M2, (CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PUNTO NOVECIENTOS TRES METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al Municipio de Zinacantepec.

Asimismo, deberá ceder al Gobierno del Estado de México, un área de donación con superficie de 1,681.22 M2 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al Gobierno del Estado de México.

Esta área de donación se encuentra identificada en el plano 2° de 2° y corresponden al lote 1D bis.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

...

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base a los oficios números DG7DT/007/2001 de fecha 9 de febrero del 2001; DG/047/01 de fecha 5 de abril del 2001 y DG/DT/234/2002 de fecha 9 de octubre del 2002, expedidos por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec (OPDAPAS), los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado, mediante oficio No. 21101/1696/2000 de fecha 1° de junio del 2000, así como al oficio No. 21111A000/1054/2003 de fecha 9 de mayo del 2003, emitido por la Dirección General de Vialidad dependiente de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

...

"TERCERO: Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la entonces Dirección General de Planeación Ambiental en su oficio No. SE/DGPA/212010000/528/00 de fecha 10 de mayo del 2000, así como al oficio No. 21203/RESOL/010/03 de fecha 9 de enero del 2003, emitido por la Dirección General de Normatividad de dicha Secretaría, y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar."

"DECIMO

NOVENO.- Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.

"VIGESIMO

PRIMERO.- Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 x 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo y usos del suelo autorizados. La ubicación del murete será en el lote de acceso identificado como 1B de la manzana I".

- TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Zinacantepec por concepto de impuesto por relotificación de los lotes 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, 1G, 1H y 1I, resultantes de la subdivisión del predio ubicado en calle sin nombre, Rancho San Nicolás, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, la cantidad de \$16,299.79 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.).
- CUARTO.-** En sujeción a lo dispuesto por el artículo 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Zinacantepec por concepto de impuesto por la autorización de modificación del conjunto urbano, la cantidad de \$128,222.32 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 32/100 M.N.).
- QUINTO.-** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del respectivo plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- SEXTO.-** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los planos de lotificación anexos a esta autorización.
- SEPTIMO.-** Deberá terminar y entregar a satisfacción de la Dirección General de Administración Urbana y del Municipio de Zinacantepec, Estado de México, las obras de urbanización y equipamiento correspondientes, establecidos en el Acuerdo de autorización publicado en la Gaceta de Gobierno el 24 de mayo del 2001.
- OCTAVO.-** Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo y los planos de lotificación en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.
- NOVENO.-** El presente Acuerdo por el que se autoriza la relotificación de los lotes 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, 1G, 1H y 1I, resultantes de la subdivisión contenida en el oficio No. DCIU/RRC/540/95 de fecha 19 de junio de 1995, así como la modificación del Conjunto Urbano "CTM San Nicolás", ubicado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo usted cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, así como al Municipio de Zinacantepec, Estado de México.
- DECIMO.-** El diverso Acuerdo de fecha 18 de mayo del 2001, publicado en la Gaceta del Gobierno el 24 de mayo del mismo año, queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente y seguirá surtiendo sus efectos legales en relación con el conjunto urbano.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 12 días del mes de enero del 2006.

ATENTAMENTE

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1094/02.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue DAVID PERFECTO RUPIT NORIEGA, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de DELFINO HERNANDEZ TREJO, en contra de MISAEL GONZALEZ GONZALEZ, FABIAN PEREZ URIBE Y DANTE GONZALEZ G., el Juez del Conocimiento señaló las nueve horas del día catorce de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este Juicio, consistentes en: Estéreo marca Sony, modelo HCD-LX6, serie 4130705, para cinco compactos, con control remoto, dos bocinas, doble casetera, serie de bocinas mod. SSLX6-SERIE 4150491, sin probar funcionamiento, una videocasetera marca Toshiba VHS, serie 77605940, modelo M-2390, sin control remoto, en regular estado dichos bienes, sin probar funcionamiento, un televisor Hitek de 20 pulgadas aproximadamente, a color, modelo CMT-9205, serie KC00200119, sin control remoto, sin probar funcionamiento, dos bocinas para modular Aiwa, modelo SX-NS23024L, lote E010531, color gris, procediéndose a anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Tribunal, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la celebración de la almoneda. Convocándose a postores, siendo postura legal el precio fijado por el avalúo la cual es de \$3,300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, proceda el Notificador adscrito a este Juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y listas de este Juzgado, anunciándose la venta del bien antes descrito.-Texcoco, México, veinte de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Elena Ramírez Rojas.-Rúbrica.
667.-24, 27 y 28 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas tres de febrero del año dos mil seis y veintinueve 21 de septiembre del año dos mil cinco, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VILLA FLORES OCTAVIO, en contra de ENDOSCOPIA MEXICANA, S.A. DE C.V., expediente número: 646/2004, se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, los derechos relativos del bien mueble, consistente en un automóvil marca Chevrolet Cavalier, tipo sedan, cuatro puertas, color rojo, placas de circulación LVK-5297, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$73,000.00 (SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se desprende por único dictamen pericial. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para tales efectos las diez horas del día treinta de marzo del año dos mil seis.

Publicar en los estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, Boletín Judicial, y en el periódico "Reforma", por tres veces, dentro de tres días.-México, D.F., a 10 de febrero del año 2006.-C. Secretario "B" de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Francisco Valencia Valencia.-Rúbrica.
286-A1.-23, 24 y 27 febrero.

JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1081/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOAQUIN JUAREZ RICO, en contra de JOSE LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del cincuenta por ciento que le corresponde al demandado JOSE LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ y se convocan postores al remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en el departamento y área común que le corresponde marcado con el número cuatrocientos dos, del edificio C-dos, de la Unidad Habitacional San Mateo, Atizapán de Zaragoza, México, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que tomada del avalúo de los peritos designado de la demandada y que es de SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.-Se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, dieciséis de febrero del año dos mil seis.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

275-A1.-22, 24 y 27 febrero.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O

C. MARIA DE LOURDES VALLE RODRIGUEZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radico un juicio ordinario civil usucapción, bajo el expediente número 643/2005, promovido por MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, en contra de MARIA DE LOURDES VALLE RODRIGUEZ, respecto del lote de terreno número 01, de la manzana número 76, fraccionamiento Valle de Los Reyes, Primera Sección, ubicado en términos del municipio de Los Reyes La Paz, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.25 m y linda con lote 1, letra A; al sur: 12.25 m y linda con calle Almoloya; al este: 10.00 m y linda con la misma vendedora y al oeste: 10.00 m y linda con calle 08, el cual tiene una superficie total de: 122.50 m2 (ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordeno emplazarlos a juicio mediante edictos, previéndosele que deberán presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Haciendo del conocimiento del periódico correspondiente que no deberán transcribir al inicio de la publicación del presente edicto, la redacción del sello de este juzgado. Se expide en Los Reyes la Paz, México, a los veintidós del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Rondros.-Rúbrica.

205-B1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

RAFAEL GARCIA BARRON, NORA IBETH GARCIA ORTEGA Y JAVIER CALIZ ORTEGA, promueven en calidad de Presidente, Secretario y Tesorero, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 467/2004, el juicio ordinario civil, demandando la acción plenaria de posesión en contra de JUAN MAZA ZANATTA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada que los vecinos del poblado de San Pedro Xalostoc, administrados por el Consejo de Administración, tienen mejor derecho al goce de posesión de la superficie de mil doscientos ochenta metros cuadrados, que se encuentran en el número siete, también llamado número setenta y siete, de la Avenida Boulevard de los Aztecas, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, superficie que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide cuarenta metros linda con Avenida Boulevard de los Aztecas; al sur: cuarenta metros linda con propiedades privadas de la Colonia Polígono Cuatro; al oriente: treinta dos metros linda con caja de préstamos Crédito Familiar; al poniente: treinta y dos metros linda con Salón Candillitos; B).- La desocupación y entrega, que deberá hacer el demandado de la fracción de terreno ubicado en el número siete, también llamado número setenta y siete, de la Avenida Boulevard de los Aztecas, del Fraccionamiento de Ciudad Azteca, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, que se deja mencionada con la prestaciones anterior con todos sus usos, frutos, accesiones, costumbres y servidumbres que de hecho y por derecho le pertenezca; C).- El pago de los gastos y costas del presente juicio toda vez que la demandada dio origen al presente juicio. HECHOS.- Por acuerdo presidencial del 24 de septiembre de 1935, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre del mismo año, a los vecinos del poblado de San Pedro Xalostoc, les fue restituida una superficie de los terrenos de la desecación del Vaso del Lago de Texcoco, habiéndose nulificado los títulos que habían sido expedidos a los C. JAIME CARRASCO RAMON CARRERA, BENJAMIN NAVARRO, ILDEFONSA LOPEZ, ADOLFO Y JAIME CARRILLO, ROBERTO DIAZ DE LEON Y ENRIQUE N. NAVARRO, como lo especifica el acuerdo presidencial del 24 de septiembre de 1935, en su punto resolutorio primero. El acuerdo presidencial citado se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 383, del volumen 13, libro 3º, sección primera, documental que se exhibe debidamente certificada. 2.- Mediante el acta de posesión y deslinde de fecha 2 de octubre de 1948, se ejecuto el acuerdo presidencial del 24 de septiembre de 1935, entrándose en posesión a los vecinos del poblado de San Pedro Xalostoc, la superficie 293.94.10 hectáreas, a través de sus representantes legales. 3.- Acreditan el carácter de vecinos del poblado de San Pedro Xalostoc, con el acta de asamblea general de vecinos de fecha 25 de noviembre de 1988, relativa a el reconocimiento de los vecinos de San Pedro Xalostoc, beneficiados con la superficie que ampara el acuerdo presidencial del 24 de septiembre de 1935, documental que se exhibe en original. 4.- En cumplimiento a la ejecución realizada el 2 de octubre de 1948, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Comisión Nacional de Colonización, Dirección General de Terrenos Nacionales, construyo el plano en el que se localiza la superficie de 293-94.10 hectáreas, en dos polígonos el primero de 262-62-46 y el segundo de 31-31-30 hectáreas, documental que se exhibe debidamente certificada. 5.- En el polígono de 31-31-30 hectáreas del plano de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, se localiza la superficie de mil doscientos ochenta metros cuadrados, que son materia de la acción, mismos que se subrayan y se marcan con el color rojo para su más fácil identificación, lo que se desprende que la citada superficie se encuentra dentro de los límites de la superficie del polígono con superficie 31-31-30 hectáreas, y que pasó a posesión de los vecinos del poblado de San Pedro Xalostoc, por el acuerdo presidencial del 24 de septiembre de 1935. 6.- Con la finalidad de actualizar los linderos y colindancias de la superficie de 31-31-30 hectáreas, la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, comisionó al C. ING.

JOSE LUIS CAZARES ARES a efecto de que llevara a cabo el reconocimiento de los linderos de los terrenos que comprenden el polígono número dos, con superficie de 31-31-30 hectáreas, habiendo levantado el comisionado el acta correspondiente y construido el plano respectivo, cuya superficie real fue 32-09-97 estando dentro de la tolerancia de la superficie 31-31-30 Has. 7.- Asimismo en el plano de localización y reconocimiento de linderos, construido por el comisionado en su lado norte sobre el Boulevard de los Aztecas, se localiza la superficie de mil doscientos ochenta metros cuadrados, lo que se desprende que la citada superficie se encuentra dentro del polígono con superficie de 31-31-30 (ahora 32-09) 97 hectáreas del plano de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, amparado por el acuerdo presidencial del 24 de septiembre de 1935. 8.- Los vecinos del poblado de San Pedro administrados y representados por el Consejo de Administración de los vecinos del poblado de San Pedro Xalostoc, son los únicos y legales poseedores de la superficie de mil doscientos ochenta metros cuadrados, toda vez que esta superficie se encuentra dentro de los límites del plano de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y amparada por el acuerdo presidencial del 24 de septiembre de 1935. Es procedente la acción plenaria de posesión que demandados al C. JUAN MAZA ZANATTA, toda vez que este trata de amparar la superficie de mil doscientos ochenta metros cuadrados, materia de esta controversia. 9.- Es competente este juzgado de lo civil para conocer del presente juicio. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario notifíquese a JUAN MAZA ZANATTA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a veinticinco de enero del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
428.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

LUCIANO ISLAS RAMOS.

Se le hace saber que ante el juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 871/2005, BEATRIZ EUGENIA ESPARZA CARDONA, en la vía ordinaria civil, le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, fundándose para ello dichas prestaciones: en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno, contrajo matrimonio civil con el demandado señor LUCIANO ISLAS RAMOS, bajo el régimen patrimonial de separación de bienes, desde la fecha en que contrajo matrimonio el señor LUCIANO ISLAS RAMOS y la suscrita, se fueron a vivir a la casa marcada con el número sesenta y uno, de la calle Colina del Kan, Fraccionamiento Boulevares, Código Postal 53130, Naucalpan de Juárez, Estado de México, es el caso que desde el

día primero de diciembre de mil novecientos noventa y uno, el señor LUCIANO ISLAS RAMOS y la suscrita viven separados, según se acredita con la copia certificada del acta informativa de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos, expedida por el C. Secretario de la Oficialía Calificadora de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de LUCIANO ISLAS RAMOS, y que el juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo, asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

185-A1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARTHA ELBA RODRIGUEZ DE GUERRERO.

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente número 1272/2005, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura pública), promovido ante este juzgado por PEDRO MEJIA AVILA en contra de MARTHA ELBA RODRIGUEZ DE GUERRERO, por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil seis, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos a: MARTHA ELBA RODRIGUEZ DE GUERRERO, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que el suscrito tengo pleno derecho para exigir de ella el otorgamiento y firma de escrituras públicas, respecto al predio materia de este juicio y que es el ubicado en calle de Quinto No. 244, lote 8, manzana 82, del Fraccionamiento Valle Dorado, C.P. 54020 en Tlalnepantla, Estado de México, en virtud de la existencia del contrato de compraventa; B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, se funda lo anterior en los siguientes hechos: 1.- En fecha 18 de octubre del año 2005, el suscrito PEDRO MEJIA AVILA, celebré contrato privado de compraventa con la SRA. MARTHA ELBA RODRIGUEZ DE GUERRERO, respecto del inmueble antes citado, con las siguientes colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 7; al sur: en 20.00 m con lote 9; al oriente: en 7.00 m con calle de Quito; al poniente: en 7.00 m con lote 21. V.- En la cláusula tercera de contrato privado de compraventa, "La vendedora" manifestó entregar la plena y lisa posesión al suscrito con respecto al predio de terreno materia de este contrato, así como que se comprometía a comparecer ante Notario Público por designar a fin de firmar las escrituras de enajenación definitiva, una vez que fuera entrada, únicamente que a pesar de que el suscrito le he manifestado de manera personal en el domicilio antes citado por tres veces que vaya a firmar a la notaría, prometiendo ir a firmar la escritura respectiva, y a la fecha no se ha presentado, dudando el suscrito que vaya a hacerlo, cuestión que me he hecho demandar y exigir la firma de escritura en la presente vía, y por tanto y por las anteriores razones y motivos anteriores, es que se recurre a la presente a fin de obtener legalmente mi título de propiedad.

Para su publicación por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta 30 días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar legalmente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la ubicación de este tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Organismo Jurisdiccional una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

185-A1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

GLORIA RUIZ MALDONADO DE MUÑOZ.

Se hace de su conocimiento que JAIME ARTURO, ROSA LILIA, MA. ANGELICA, IRMA CECILIA, CLAUDIA TERESA, FRANCISCO EDUARDO Y HUGO ARNOLDO de apellidos RODRIGUEZ FRANCO, bajo el expediente número 1073/05, promueve en contra de FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ y GLORIA EUGENIA RUIZ MALDONADO DE MUÑOZ, el juicio ordinario civil usucapón, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapón respecto del predio ubicado en Avenida Ejidos número 224, (hoy con número oficial 216), lotes 12 y 13 manzana 78-B, Colonia Los Reyes Ixtacala, municipio Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 320.00 metros cuadrados; B).- Consecuentemente la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en consecuencia la inscripción de dicho predio a favor de los suscritos. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha quince de julio de mil novecientos noventa y siete, adquirimos del señor FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ, el predio de referencia, mediante el contrato privado de compra venta; 2.- En la fecha de adquisición del inmueble, nos fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante; 3.- El inmueble de referencia y que se pretende usucapir se encuentra registrado a nombre de la señora GLORIA EUGENIA RUIZ MALDONADO DE MUÑOZ en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; 4.- Que la señora GLORIA EUGENIA RUIZ MALDONADO DE MUÑOZ hizo la venta de dicho inmueble al señor FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ y a su vez lo vendió a los suscritos promoventes en el año de 1997; 5.- Desde la fecha de adquisición de dicho predio hemos tenido la posesión a la vista de todos, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; 6.- El vendedor FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ, se comprometió a escriturar dicho predio; y 7.- Desde el año de 1997, y hasta la presente fecha los suscritos venimos poseyendo el mencionado predio. El juez por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del dieciocho de enero del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación deberá de comparecer por sí, o por apoderado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aun las de carácter

personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta entidad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

185-A1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A JOSE LUIS CORTES HERNANDEZ Y LYDIA ARACELI DEL ALBA MANJARREZ.

En el expediente marcado con el número 162/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MAURA ARIAS LOPEZ en contra de JOSE LUIS CORTES HERNANDEZ, LYDIA ARACELI DEL ALBA MANJARREZ, RIGOBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ Y VICTOR MANUEL MEJIA CUEVAS, se demanda: A) De los señores JOSE LUIS CORTES HERNANDEZ Y LYDIA ARACELI DEL ALBA MANJARREZ en calidad de poderdantes de RIGOBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ en su calidad de vendedores, la declaración de inexistencia que afectó el contrato privado de compraventa celebrado entre RIGOBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ apoderado de los señores JOSE LUIS CORTES HERNANDEZ Y LYDIA ARACELI DEL ALBA MANJARREZ en su calidad de vendedor con el señor VICTOR MANUEL MEJIA CUEVAS en su calidad de comprador, respecto de la casa habitación marcada con el número 15 izquierda y lote de terreno sobre el cual esta edificada que es el número 7, de la manzana 28, de la Avenida Potrero, Fraccionamiento Jardines de la Hacienda, cuyas las medidas y colindancias se encuentran descritas en el escrito inicial de demanda; B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en caso de que los codemandados se opongan a la acción del actor. Haciéndole saber a la parte demandada JOSE LUIS CORTES HERNANDEZ Y LYDIA ARACELI DEL ALBA MANJARREZ que deben presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se les apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 24 de enero de 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

185-A1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. EDITH MENDOZA OSORIO.

Que por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil seis, dictado en el expediente número 1576/2005-2, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por DANIEL OSORIO ALVAREZ en contra de EDITH MENDOZA OSORIO, se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiendo publicarse los edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente en surta

efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita. Así mismo se le hace saber que el señor DANIEL OSORIO ALVAREZ, reclama las siguientes prestaciones: a) La disolución y liquidación del vínculo matrimonial que los une, b) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c) La Guarda y custodia de las menores hijas del matrimonio; d) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

185-A1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 612/04.

ACTOR: RAFAEL GARCIA BARRON.

DEMANDADO: JESUS MENDOZA BRAVO.

RAFAEL GARCIA BARRON, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de JESUS MENDOZA BRAVO, la rescisión de contrato de contrato de cesión de derechos, desocupación y entrega del inmueble ubicado en lote ocho de la manzana A de la calle Adolfo López Mateos, de la colonia El Salado, municipio de Xalostoc, Ecatepec, Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 1 de febrero de 1985 el actor celebró contrato de cesión de derechos con el ahora demandado respecto del inmueble antes mencionado, acordando que dicho inmueble tendría un valor de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que el ahora demandado JESUS MENDOZA BRAVO pagaría de la siguiente manera, como enganche DOSCIENTOS MIL PESOS y la cantidad restante en 20 pagarés los cuales no han sido cubiertos a la fecha, siendo el caso que en múltiples ocasiones se le ha requerido extraoficialmente de los documentos vencidos a la ahora demandado, haciendo este caso omiso a dichos requerimientos por lo que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expiden a los treinta días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

430.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 1397/2005, relativo al Juicio controversia familiar, divorcio necesario, promovido por SEGUNDO MAYA GRACIELA, en contra de RAUL GARCIA GONZALEZ, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil seis, ordenó se emplazara por medio de edictos, al demandado RAUL

GARCIA GONZALEZ, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el treinta de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

432.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 237/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ESCOBEDO RUIZ, en contra de MARIA ELENA LAGUNA NAVARRO DE ROBLES Y CRUZ JUAN ROBLES YAÑEZ, por auto de fecha ocho de febrero del año en curso, se señalaron las nueve horas del día 10 diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Mixcalco número 28 veintiocho, colonia Metropolitana, Tercera Sección en el municipio de Nezahualcōyotl, México, por este edicto se convoca a postores para que comparezcan a la audiencia de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico ocho columnas y fíjense los edictos correspondientes en la oficina de rentas de este municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcōyotl, México, trece (13) de febrero del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia Garcia Benítez.-Rúbrica.

214-B1.-17, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 82/06, DELIA PEÑA SANCHEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle de Jesús Carranza 210, en esta Ciudad de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 25.80 m con Adolfo Mendoza Hernández, al sur: 25.80 m con Banco Nacional de México, al oriente: 15.15 m con calle de Jesús Carranza, al poniente: 15.15 m con María de la Luz Peña Sánchez y Antonio Sánchez Mejía.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Toluca, México, a diecisiete de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tovar Castañeda.-Rúbrica.

634.-22 y 27 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2112/03-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JULIO CESAR HERNANDEZ MENCHACA y otra, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil seis, se señalaron las diez horas del día veintisiete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente Juicio, construido y el lote resultante de la fusión de la resultante de siete lotes números quince B, quince C, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho de la manzana A del condominio Horizontal del Desarrollo Habitacional "La Esperanza", ubicado en el municipio de Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de: 22.33 m con vía San Carlos, la segunda: 23.61 m con área verde, al sur: en dos líneas, la primera: 22.37 m con el contador público ANDRES VERGARA, la segunda 23.65 m con el contador público FERNANDO CEBALLOS, al oriente: 99.49 m con la calle sin nombre hoy vía San David, al poniente: en tres líneas, la primera de: 25.00 m con área verde, la segunda: 25.00 m con calle sin nombre hoy vía San Aurelio y la tercera con 50.00 m con contador público FERNANDO CEBALLOS, y propiedad particular, con una superficie aproximada de: 2,797.97 m², con los siguientes datos registrales, volumen 323, libro primero, partida 115-5916, remate que se lleva a cabo, tomando como precio la cantidad de \$12,681,630.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), la Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del bien inmueble citado, cantidad en que fue valuado dicho bien por el perito tercero en discordia nombrado en autos.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a siete de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

542.-15, 21 y 27 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 45/06-1, promovido por MARTINA PATRICIA HERNANDEZ DE CAMACHO, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (consumación de la usucapión por inscripción de la posesión), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar la propiedad y posesión sobre el inmueble ubicado en calle Tercera Privada de Nicolás Bravo sin número, Barrio de San Miguel, en el municipio de Metepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 16.50 m con la señora María Teresa Camacho Lara; al sur: 16.50 m con calle Nicolás Bravo; al oriente: 23.50 m con Panteón Municipal; y al poniente: 23.50 m con Tercera Privada de Nicolás Bravo, con una superficie de aproximadamente 387.75 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y el periódico local de mayor circulación, también fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calisto.-Rúbrica.

632.-22 y 27 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ALVARO MARTINEZ SANCHEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 279/2004, el juicio ordinario civil, demandando la nulidad de cesión de derechos en contra de MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ, MARIA DEL ROSARIO OJEDA MONTALVO Y ALBERTO GARCIA MONTEJANO, las siguientes prestaciones: A).- Nulidad del contrato de cesión de derechos, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno, celebrado por MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ Y/O MARIA GUADALUPE CRUZ GONZALEZ DE JUAREZ y el C. ALBERTO GARCIA MONTEJANO; B).- La nulidad del contrato de cesión de derechos, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, celebrado por ALBERTO MONTEJANO Y MARIA DEL ROSARIO OJEDA MONTALVO; C).- El pago de una renta mensual de MIL PESOS por la ocupación, usufructo y goce del lote 299, de la manzana V, de la calle de Alvaro Obregón, de la Colonia El Salado Xalostoc, a partir del 27 de junio de 1991 hasta la total solución del presente juicio; E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta la total resolución en sentencia ejecutoriada. HECHOS: Mediante contrato privado de adjudicación de derechos de fecha 31 de diciembre de 1987, que celebramos el suscrito ALVARO MARTINEZ SANCHEZ y MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ, con el que adquirió en posesión del lote 299, de la manzana V, de la calle Alvaro Obregón, de la Colonia Salado Xalostoc. 2.- Toda vez que la C. MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ, no dio cumplimiento a la cláusula segunda del contrato de adjudicación de derechos de fecha 31 de diciembre de 1987 en virtud de que no realizó los pagos en el tiempo estipulado en el citado contrato. Por propio derecho, le demande en el juicio ordinario civil número 2391/94, ante el Juez Sexto de lo Civil ahora Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la rescisión del contrato privado de adjudicación de derechos de fecha 31 de diciembre de 1987, por falta de pago oportuno de los documentos vencidos. Una vez legalmente emplazada a juicio MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ, dio contestación a la demanda y debidamente sustentada que fue en fecha 22 de mayo de 1995, se dictó resolución misma que en su punto resolutive manifiesta. PRIMERO. El actor probó su acción la demandada no probó defensas, sentencia que causa ejecutoria por auto de fecha 8 de junio de año de 1995. La sentencia dictada en el juicio citado, no se ha cumplimentado por la razón de que la demandada no habita el lote citado, sino que quien vive en dicho lote, es la C. MARIA DEL ROSARIO OJEDA MONTALVO, manifestando que le cedió los derechos del mismo, el señor ALBERTO GARCIA MONTEJANO y este a su vez le compro a MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ. Para llevar a cabo la ejecución de sentencia dictada en el juicio civil 2391/94, se comisionó al actuario adscrito al Juzgado Sexto de lo Civil, quien se trasladó al inmueble en controversia, encontrándose en posesión del mismo a MARIA DEL ROSARIO OJEDA MONTALVO, quien le manifestó que se lo había comprado a ALBERTO GARCIA MONTEJANO, mostrándole la cesión de derechos al actuario. Razón por la que se ha imposibilitado llevar a cabo la ejecución de dicha sentencia. 3.- No obstante de haber comparecido a juicio la C. MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ, en ese juicio, no manifestó y omitió declarar, haber cedido los derechos al C. ALBERTO GARCIA MONTEJANO, el 27 de junio de 1991, respecto del multicitado lote, y el C. ALBERTO GARCIA MONTEJANO, por otra parte este le cedió los derechos a MARIA DEL ROSARIO OJEDA MONTALVO, en fecha 23 de mayo de 1992, documentales que se exhiben debidamente certificadas. La cesión de derechos llevada a cabo por MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ, MARIA DEL ROSARIO OJEDA MONTALVO Y ALBERTO GARCIA MONTEJANO, en fecha 27 de junio de 1991, el C. ALBERTO GARCIA MONTEJANO, fue realizada ilegalmente, toda vez que al no haber liquidado totalmente su adeudo contraído en el contrato de adjudicación de derechos de fecha 31 de diciembre de 1987, aún no era propietaria del inmueble materia de la cesión de derechos y estaba impedida legalmente para llevar a cabo cualquier cesión o venta respecto del lote 299, de la manzana V, de la calle Alvaro Obregón, de la Colonia del Salado Xalostoc de este municipio. 4.- Es procedente la nulidad del contrato de cesión de derechos de fecha 27 de junio de 1991, celebrado por la C. MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ, MARIA DEL ROSARIO OJEDA MONTALVO Y ALBERTO GARCIA MONTEJANO o MARIA GUADALUPE CRUZ GONZALEZ DE JUAREZ y el C. ALBERTO

GARCIA MONTEJANO, así como el contrato de cesión de derechos de fecha 23 de mayo de 1992 celebrado por ALBERTO GARCIA MONTEJANO y MARIA DEL ROSARIO OJEDA MONTALVO, de conformidad a lo que dispone el artículo 7.427 del Código Civil en el Estado de México, que manifiesta que pueden pedir la nulidad de los actos simulados los terceros perjudicados. 5.- Por otra parte toda vez que la C. MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ o MARIA GUADALUPE CRUZ GONZALEZ DE JUAREZ, al no ser la propietaria legal lote 299, de la manzana V, de la calle Alvaro Obregón, de la Colonia El Salado Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, no podría celebrar la cesión de derechos de fecha 27 de junio de 1991, con ALBERTO GARCIA MONTEJANO, toda vez que se encuentra en la hipótesis del artículo 7.552 del Código Civil vigente en el Estado de México, que manifiesta ninguno puede vender si no lo que es de su propiedad, en el presente caso MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ o MARIA GUADALUPE CRUZ GONZALEZ DE JUAREZ, vendió propiedades de ALVARO MARTINEZ SANCHEZ. 6.- Igualmente al realizar la cesión de derechos la C. MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ o MARIA GUADALUPE CRUZ GONZALEZ DE JUAREZ, del lote en controversia, infringió el artículo 7.553 del Código Civil en el Estado de México, que manifiesta a la letra la venta de cosa ajena es nula, en el presente caso la C. MARIA GUADALUPE CRUZ DE JUAREZ o MARIA GUADALUPE CRUZ GONZALEZ DE JUAREZ, al no haber liquidado totalmente el lote materia de la presente controversia, aún no era propietaria y se encontraba jurídicamente incapacitada para realizar la cesión de derechos a ALBERTO GARCIA MONTEJANO, por lo que es nula la venta de la cosa ajena. Es procedente la nulidad del contrato de cesión de derechos de fecha 27 de junio de 1991, celebrado por MARIA GUADALUPE CRUZ GONZALEZ DE JUAREZ Y ALBERTO GARCIA MONTEJANO, así como el contrato de cesión de derechos de fecha 23 de mayo de 1992, celebrado por ALBERTO GARCIA MONTEJANO Y MARIA DEL ROSARIO OJEDA MONTALVO, respecto del lote multimencionado. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario notifíquese a ALBERTO GARCIA MONTEJANO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a nueve de enero del dos mil seis.-
Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
427.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 77/2006, SERGIO NAJERA TRIGOS, promueve el procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Zapata sin número, El Carmen Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de 400.00 metros, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Manuel Pérez; al sur: 40.00 m con Privada Emiliano Zapata (antes privada sin nombre); al oriente: 10.00 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 10.00 m con Elpidia Pichardo Salinas, con la finalidad de que la sentencia que se dicte

dirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, el C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Toluca, México, a dieciséis de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.
633.-22 y 27 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número: 462/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de CERON MEDINA WILBER DANIEL, CERON MEDINA RAUL, MEDINA MEDINA MARIA DEL CONSUELO Y ORTIZ JIMENEZ LAURA KARINA, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, señaló las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del inmueble ubicado en: la Manzana Uno, calle Andador sin nombre, edificio 136, departamento 102, Zona II, Fraccionamiento Valle de Ecatepec CTM XIII, Municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$138,432.80 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), precio de retasa por haberse rebajado el 20%, al precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad debiendo los posibles licitadores, satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicado supletoriamente al de Comercio, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, el primero en el primer día de los nueve que se indican, el tercero en el noveno día, y el segundo en cualquier día de los que se medien del segundo al octavo de tal plazo en:-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

233-A1.-15, 21 y 27 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de MARIO RAYAS COLIN, MARIO RAYAS AVARCA, IRMA PEREZ VARGAS DE RAYAS Y GUILLERMINA COLIN Y SANCHEZ DE RAYAS, expediente 320/2005, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil de esta ciudad señaló las diez horas del diez de marzo del año dos mil seis para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: Departamento 604, con número oficial 9, edificio 1, nivel 5, construido en el lote 11, manzana 4, fraccionamiento Hacienda del Parque ubicado en el kilómetro 30 de la Autopista México-Querétaro, C.P. 54769 en el municipio de Cuautitlán Izcalli, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la almoneda igual término en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 07 de febrero del 2006.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

230-A1.-15 y 27 febrero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SRIA. "B".
EXP. 346/04.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, FUSIONANTE DE CITIBANK MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO CITIBANK en contra de ORTEGA CRAVIOTO ANA LUISA, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble sujeto a cédula hipotecaria, ubicado en: El departamento número 201, tipo 2, del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio vertical, marcado con el número 751, de la Super Avenida Lomas Verdes, el cual se encuentra construido sobre el lote de terreno marcado con el número 6, de la manzana 1, del Fraccionamiento Jardines de Satélite, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 64.94 metros cuadrados, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del día nueve de marzo del año en curso. Sirve de base para el remate la cantidad de (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del distrito Federal y en el periódico "El Sol de México".-México, D.F., a 31 de enero del 2006.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

230-A1.-15 y 27 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número 1177/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANA MARIA RANGEL OAXACA, en contra de JAIME S. PEREZ RAMIREZ, se han señalado las doce horas del día nueve de marzo del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del departamento en condominio ubicado en Viaducto Miguel Alemán número 498, edificio "B", departamento número 13, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Iztacalco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 m con departamento B-14, en 2.65 m con pasillo y 1.35 m con cubo de escalera, al sur: 8.00 m con patio, al oriente: en 3.25 m con departamento B-11, 3.10 m con cubo de escalera, en 1.00 m con pasillo y 0.95 m con departamento B-14, al poniente: en 8.30 m con patio, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$403,766.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.-Debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Se expide el presente edicto a los trece días del mes de febrero del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

247-A1.-17, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 211/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HIPOLITO NOLASCO LOPEZ, en contra de LUIS GERARDO NIETO RAMIREZ, y se señalaron las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate del bien inmueble consistente en un vehículo de la marca Volkswagen, tipo combi, modelo dos mil uno, color blanco con gris, con serie 9BWFC07X91P001828, con número de motor ACB030491, con placas de circulación 83KEP, del Estado de México, con número económico 0194, del transporte público ruta 25, con algunos golpes en la carrocería en ambos costados, el interior de los asientos dañados, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que tomada del avalúo de los peritos designados por las partes y que es de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. Se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, trece de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

247-A1.-17, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 414/05.
ACTOR: RAFAEL GARCIA BARRON.
DEMANDADO: PATRICIA ACUÑA DE FRANCO.

RAFAEL GARCIA BARRON, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de PATRICIA ACUÑA DE FRANCO, la rescisión de contrato de Adjudicación de derechos, desocupación y entrega del inmueble ubicado en lote cinco de la manzana quince de la calle Avenida de las Torres, de la colonia El Salado, Xalostoc, Ecatepec, Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: que en fecha 2 de julio de 1989 el actor celebró contrato de Adjudicación de derechos con la ahora demandada respecto del inmueble antes mencionado, acordando que dicho inmueble tendría un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS VIEJOS que la ahora demandada PATRICIA ACUÑA DE FRANCO pagaría de la siguiente manera, como enganche TRES MILLONES DE PESOS VIEJOS y la cantidad restante en 60 letras de CIENTO MIL PESOS VIEJOS los cuales no han sido cubiertos a la fecha, siendo el caso que en múltiples ocasiones se le ha requerido extraoficialmente de los documentos vencidos a la ahora demandada, haciendo este caso omiso a dichos requerimientos por lo que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de traslado. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expiden a los treinta días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

429 -7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas tres de febrero del año dos mil seis y veintiuno 21 de septiembre del año dos mil cinco, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VILLA FLORES OCTAVIO, en contra de ENDOSCOPIA MEXICANA, S.A. DE C.V., expediente número: 646/2004, se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, los derechos relativos del bien mueble, consistente en un automóvil marca Chevrolet Cavalier, tipo sedan, cuatro puertas, color rojo, placas de circulación LVK-5297, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$73,000.00 (SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se desprende por único dictamen pericial. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para tales efectos las diez horas del día treinta de marzo del año dos mil seis.

Publicar en los estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, Boletín Judicial, y en el periódico "Reforma", por tres veces, dentro de tres días.-México, D.F., a 10 de febrero del año 2006.-C. Secretario "B" de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Francisco Valencia Valencia.-Rúbrica.

286-A1.-23, 24 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

ROSALBA DE SANTIAGO ROSALES.

ROSALBA DE SANTIAGO ROSALES, en el expediente 917/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el LIC. VICTOR HUGO CACERES CISNEROS Y/Os, apoderados de PATRIMONIO S.A. DE C.V., en contra de ROSALBA DE SANTIAGO ROSALES, demanda en contra de Usted, las siguientes prestaciones: a).- Como suerte principal, el pago de \$87,385.25 UDIS), en equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de su pago, con motivo de saldo insoluto del crédito otorgado; b).- El pago de la cantidad de \$19,936.54, por concepto de mensualidades no pagadas, así como el pago de los intereses ordinarios que se hayan causado y que se sigan causando a partir del mes de enero de 2004, hasta el pago total y finiquito del adeudo; c).- El pago de intereses ordinarios causados, debidos y no pagados, que se hayan causado y que se sigan causando; d).- El pago de intereses moratorios que se hayan causado y que se sigan causando a partir del día siguiente al de la fecha señalada en el punto B y hasta el pago de la suerte principal reclamada; e).- El pago de gastos de cobranza, así como el pago de los subsecuentes que se han generado con posterioridad a la última fecha señalada, en el punto B del cuerpo de la presente demanda; f).- En caso de incumplimiento, se le demanda el remate de la garantía hipotecaria constituida a favor de la hoy actora sobre el bien inmueble a que se hace mención en la presente demanda y g).- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación de este juicio; ignorándose su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fjese además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado, por todo el tiempo de la citación, si pasado este término no comparezca por sí, apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose saber que las posteriores notificaciones se le harán por listas y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Uno Más Uno, en el periódico local del Estado y en la GACETA DEL GOBIERNO. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los tres días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

167-A1.-2, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. RENE RAMIREZ RODRIGUEZ.

En el expediente número 902/05, la C. ANGELICA VAZQUEZ ESPINOZA, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario promovido por ANGELICA VAZQUEZ ESPINOZA en contra de RENE RAMIREZ RODRIGUEZ y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le hace saber que existe una demanda en su contra; fundándose para ello en las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor RENE RAMIREZ RODRIGUEZ con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de la menor CINTYA RAMIREZ VAZQUEZ Y C).-El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que emplácese al demandado por medio de edictos, los que contienen una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que se apersona al juicio y de contestación a la demanda, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personal dentro de la Ciudad de Texcoco, México, con los apercibimientos de ley respectiva. El Secretario Fijara además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Se expide el presente edicto a los nueve días del mes de febrero del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

201-B1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C. VICTOR MANUEL ZARCO MENDOZA.

Por el presente se hace saber que ARACELI GUTIERREZ LARRIETA, en el expediente marcado con el número 1194/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demandándole entre otras prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial por la causal a que se refiere la fracción XVII del artículo 253 del Código Civil y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial, con todas sus consecuencias. Haciéndose saber que deberá presentarse a este Juzgado en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los un días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

203-B1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENON CRUZ.

Por este conducto se le hace saber que: FLORA GARDUÑO RUIZ, le demanda en el expediente número 942/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil el otorgamiento y firma de escritura a que se comprometió, respecto del lote de terreno predio rústico ubicado en el pueblo de Tlahuelilpan, del distrito Judicial de Tula de Allende Hidalgo y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.75 m con propiedad de Vicente Hernández; al sur: 36.50 m con terreno de Aureliano Serrano; al oriente: 30.00 m con propiedad de María Díaz, calle de por medio, al poniente: 30.00 m con Agustín G. López. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica. 202-B1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente 636/05, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA GUZMAN BERNABE en contra de INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y DEL ALBERTO PAREDES MARQUEZ, el C. juez dictó un auto que a la letra dice: "Con fundamento en lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a los demandados INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y ALBERTO PAREDES MARQUEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida para el caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín".

Ecatepec de Morelos, México, a doce de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

564.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

FELIX MARCELINO SANTANA MONTES DE OCA.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente 634/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por HILDEBERTO GONZALEZ GONZALEZ, por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazara a FELIX MARCELINO SANTANA MONTES DE OCA, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, de que me he convertido en propietario, por haber operado en mi favor la usucapión, respecto del lote 2, fracción 5, del Rancho Santa Juana, Primera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias

actuales, son las siguientes: superficie del inmueble 22,000 metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte 302.83 metros colinda con el terreno del señor Agustín Toledo Velázquez; al sur: 293.41 metros con el terreno del señor Agustín Toledo Velázquez; al oriente: 75.39 metros colinda con el Ejido de Santa Juana Primera Sección; al poniente: con tres líneas, la primera de 31.12 metros; la segunda 17.80 metros y la tercera de 44.77 metros colinda con terreno de la señora María Lina Santana Montes de Oca. B).- Que la sentencia definitiva, que se llegue a dictar en el presente juicio, me sirva de título de propiedad, se ordene protocolizar ante el Notario Público de mi elección y se inscriba a mi favor en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Toluca, Estado de México. HECHOS: 1.- El día 2 de julio, celebramos contrato privado de compraventa, el señor SEBASTIAN JOEL SANTANA MERCADO como "VENDEDOR" y suscrito como "COMPRADOR" respecto del lote 2, fracción 5, del Rancho Santana, ubicado en Santa Juana, Primera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias actuales, son las siguientes: superficie del inmueble 22,000 metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte: 302.83 metros colinda con el terreno del señor Agustín Toledo Velázquez; al sur: 293.41 metros colinda con el terreno del señor Agustín Toledo Velázquez; al oriente: 75.39 metros colinda con el ejido de Santa Juana Primera Sección; al poniente: con tres líneas, la primera de 31.12 metros, la segunda 17.80 metros y la tercera de 44.77 metros colinda con terreno de la señora María Lina Santana Montes de Oca. Como precio de la compraventa antes indicada, pactamos la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., suma que en el acto de la compraventa pague al señor SEBASTIAN JOEL SANTANA MERCADO. En el mismo acto de la compraventa el señor SEBASTIAN JOEL SANTANA MERCADO me puso en posesión del inmueble que he precisado en el párrafo primero del presente hecho. Anexo a este ocurso el original del contrato privado de compraventa que refiero en párrafos precedentes del presente hecho. Anexo el presente el documento que acredita que el señor FELIX MARCELINO SANTANA MONTES DE OCA, aparece inscrito como propietario del inmueble que pretendo usucapir ante el Registro Público de la Propiedad del distrito de Toluca, Estado de México. 2.- Como lo precise en el hecho que antecede, la posesión en concepto de propietario del inmueble que adquirí, la he tenido desde el día 2 de julio de 1996, habiéndolo adquirido del señor SEBASTIAN JOEL SANTANA MERCADO, siendo la causa generadora de la posesión el contrato de compra venta indicado en el hecho anterior, documento que en original anexo al presente ocurso, manifestando a Usía que desde la fecha de adquisición hasta la presente fecha, continuo disfrutando dicha posesión en concepto de dueño. 3.- La posesión que tengo respecto del inmueble adquirido, y que he precisado en el hecho 1. del presente escrito ha sido en forma pacífica, continua, pública de buena fe y en concepto de propietario, por más de cinco años que exige la ley de la materia para que opere a mi favor la usucapión. 4.- Entre otros actos posesorios y de dominio que he ejercido en concepto de propietario, respecto del inmueble adquirido, y que he precisado en el hecho 1 del presente escrito, desde el día 2 de julio de 1996 a la presente fecha, son los que refiero a continuación: A partir del mes de mayo del mil novecientos noventa y siete sembré avena, y lo he seguido haciendo año con año hasta el presente año 2005. (anexo 3 fotografías) hice la declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, ante la Tesorería del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, anexando a este ocurso el documento respectivo. He pagado el impuesto predial que le corresponden al inmueble, ante la Oficina Predial del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, a partir de la fecha de adquisición, es decir el día 2 de julio del año 1996 hasta el presente año 2005, como lo acredito con los recibos que anexo a este ocurso. La posesión la conocen mis vecinos, por lo que el Delegado Municipal en donde se ubica el inmueble me extendió la constancia de posesión respectiva, como lo acredito con el documento que anexo a este ocurso. Los vecinos reconocen como mi domicilio en el inmueble que pretendo usucapir, como lo acredito con la constancia domiciliar que anexo a este ocurso, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la secretaría las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores aún las personales mediante Lista y Boletín Judicial.

Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Toluca, México, a tres de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

568.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
JOSE LUIS VALLE ORDOÑEZ.

Se hace de su conocimiento que MARIA DE LA LUZ RANGEL QUINTERO, bajo el expediente número 792/05, promueve en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS y JOSE LUIS VALLE ORDOÑEZ, el juicio ordinario civil usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número cuarenta y uno, manzana número ochenta y cuatro, sección segunda, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 128.82 metros cuadrados; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; y C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa antes referida; 2.- En la fecha de adquisición del inmueble me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante; 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe; 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica; 5.- Igualmente, la posesión que tengo es a la luz pública; 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor JOSE LUIS VALLE ORDOÑEZ; y 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El juez por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del veintuno de noviembre del mismo año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que CARMEN MILAN GONZALEZ, bajo el expediente número 299/03, promueve en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., el juicio ordinario civil usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa número ochenta y ocho, de la calle Donato Guerra, lote número cincuenta y

dos, manzana número setenta y ocho, sección segunda, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; y C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa antes referida; 2.- En la fecha de adquisición del inmueble me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante; 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe; 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica; 5.- Igualmente, la posesión que tengo es a la luz pública; 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de la empresa DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.; y 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El juez por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil tres, dio entrada a la demanda, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta entidad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los siete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.- Rúbrica.

239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que GONZALO TOLEDO MORALES, bajo el expediente número 798/05, promueve en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., el juicio ordinario civil usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número treinta y uno, manzana número treinta y seis, sección primera, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; y C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa antes referida; 2.- En la fecha de adquisición del inmueble me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante; 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe; 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica; 5.- Igualmente, la posesión que tengo es a la luz pública; 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de la empresa DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.; y 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El juez por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos

mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del veintuno y uno de noviembre del mismo año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

OSCAR AMADOR CARREON.

ARZATE RODRIGUEZ SAUL, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 316/2005, juicio ordinario civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote número veintidós, manzana número setenta y siete, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cinco decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle Donato Guerra; al suroeste: 17.15 m con lote veinticuatro; al noreste: 17.15 m con lote veinte; al sureste: en 7.00 m con lote veintituno; b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito. 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble, la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe realizando actos de dominio mismos que se encuentra actualmente ocupado con mi familia. 4.- La posesión del inmueble referido en las líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia y continua y sin interrupción alguna mediante un acto traslativo de dominio. 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor del señor OSCAR AMADOR CARREON. 7.- Asimismo se demanda en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los seis días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JOSE EDUARDO RAMOS GALINDO Y BLANCA ESTHELA HERNANDEZ DIAZ DE RAMOS.

ANTONIO ESPINDOLA ANGUIANO, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 633/2003, juicio ordinario civil usucapón, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapón, respecto del inmueble ubicado en lote número diecisiete, de la manzana número setenta y seis, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 7.00 m con calle Donato Guerra; al suroeste: 17.15 m con lote 19; al noroeste: 7.00 m con lote 16; al noreste: 17.15 m con lote 15; b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito. 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble, la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe realizando actos de dominio mismos que se encuentra actualmente ocupado con mi familia. 4.- La posesión del inmueble referido en las líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia y continua y sin interrupción alguna mediante un acto traslativo de domicilio. 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de JOSE EDUARDO RAMOS GALINDO Y BLANCA ESTHELA HERNANDEZ DIAZ DE RAMOS. 7.- Asimismo, se demanda en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los doce veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 5° FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1148/05.

En el expediente número 1148/05, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por ALMA IRENE HERNANDEZ RAMIREZ en contra de RAMON HERNANDEZ ROBREÑO, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha siete de febrero del año dos mil seis, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado RAMON HERNANDEZ ROBREÑO, respecto de la demanda formulada en su contra por IRENE HERNANDEZ RAMIREZ, en la que le reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia del mismo, la disolución del vínculo conyugal que los une, en virtud de haber incurrido en las causales de divorcio establecidas en las fracciones IX, XI, XII, XV, XVI y XIX del artículo 490 del Código Civil del Estado de México en vigor; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijos

JESUS EMANUEL y SUSAN XIMENA ambos de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ; C).- La pérdida de la patria potestad de mis menores hijos JESUS EMANUEL y SUSAN XIMENA ambos de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ en favor de la suscrita; D).- El pago de gastos y costa que origine el presente asunto hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente a de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que tuviese, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en el Estado de México y en el Boletín Judicial, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FELIX MORALES GARCIA.

SANCHEZ CARRILLO CONSUELO, por su propio derecho, bajo el expediente número: 779/2005, promueve ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, sobre nulidad de Juicio, reclamándole las siguientes prestaciones: La nulidad de las diligencias de información ad-perpetuam por fraudulentas, que promoviera ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, al que le recayó como expediente número 300/983, como consecuencia de lo anterior girar atento oficio al C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, para que deje sin efecto la inscripción de las diligencias de información ad-perpetuam, según partida 779 volumen 91, libro primero, sección primera de fecha 23 de abril de 1986, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que legalmente la represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, así mismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, por medio de edictos, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FELIX MORALES GARCIA.

SANCHEZ CARRILLO CONSUELO, por su propio derecho bajo el expediente número: 685/2005, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre nulidad de Juicio, reclamándole las siguientes prestaciones: La nulidad de las diligencias de información ad-perpetuam, por fraudulentas, que promoviera ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, al que le recayó como expediente número 300/983, como consecuencia de lo anterior girar atento oficio al C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, para que deje sin efecto la inscripción de las diligencias de información ad-perpetuam, según partida 779, volumen 91, libro primero, sección primera de fecha 23 de abril de 1983, que deberá presentarse dentro

del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, así mismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, por medio de edictos, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.
239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PEDRO GARCIA MIRANDA.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 635/2005, MARGARITA RAMIREZ CORDERO, en la vía Ordinaria Civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución de la sociedad conyugal, y la cesación de efectos de la sociedad conyugal, fundándose para ello dichas prestaciones, que del vínculo matrimonial procrearon siete hijos, que el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Amado Nervo número cincuenta y dos, de la Colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan, Estado de México, que el suscrito y el ahora demandado abandonó el domicilio conyugal el primero de marzo del dos mil dos, sin que a la fecha hayan vuelto a hacer vida en común, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de PEDRO GARCIA MIRANDA y que el Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días, hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los ocho días de febrero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.
239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LUIS ANTONIO CUEVAS GALVAN Y LAURA ROCIO SIERRA RODRIGUEZ.

El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, bajo el número de expediente: 296/2005, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de LUIS ANTONIO CUEVAS GALVAN Y LAURA ROCIO SIERRA RODRIGUEZ, respecto del inmueble ubicado en: edificio número 9, departamento 504, zona H, Unidad Habitacional Los Reyes Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Por auto del catorce de diciembre del dos mil cinco, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los codemandados LUIS ANTONIO CUEVAS GALVAN Y LAURA ROCIO SIERRA RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a

partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de enero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: MARCELO FLORES MIJANGOS.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1117/04, relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato de compraventa), promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 8800508669, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 y demás relativos y aplicables de la Ley del INFONAVIT, mismo que la parte demandada ejerció para adquirir la vivienda ubicada en Avenida de la Concordia número 27 A, Fraccionamiento "Hogares de Atizapán", municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

B).- La declaración judicial de rescisión de contrato de compraventa, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que se proceda a hacer las anotaciones relativas a la cancelación y tildación total de la inscripción.

C).- La desocupación y entrega física y material que deberá hacer el demandado del inmueble mencionado en los dos incisos que anteceden.

D).- La declaración judicial para el caso de que el acreditado y hoy demandado haya hecho alguna amortización o pago respectivo del crédito que se le concedió, el mismo quede en favor del representado, atento a lo estipulado en los documentos base de la acción y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 y demás relativos y aplicables de la ley del INFONAVIT.

E).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de temeraria oposición.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, como lo establece artículo 1.85 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación.-Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintiséis de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

239-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ANGELA MAGDALENO GARCIA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente

número 239/2005, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y JUAN SALAZAR RAMIREZ, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión, que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en calle Paricutin, lote doce, manzana seiscientos treinta y siete del fraccionamiento Ciudad Azteca, Tercera Sección, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la ley. B).- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble objeto de la presente litis y que ha operado descrito en la inmediata anterior con las superficies medidas y colindancias que se describirán más adelante. C).- La inscripción, a mi favor del inmueble objeto del presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.- HECHOS.- Que desde hace siete años se encuentra en posesión del terreno que se encuentra ubicado en calle Paricutin lote doce, manzana seiscientos treinta y siete del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Tercera Sección en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y lo posee de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpidamente desde el día 30 de enero de 1997, fecha en la que se ostenta como dueña y poseedora de buena fe, ejercitando sobre el mismo actos de dominio ya que ha pagado los impuestos y contribuciones que causa, además de que ha realizado mejoras en el citado predio. Que la causa generadora de su posesión fue la venta que le hiciera a su favor el señor JUAN SALAZAR RAMIREZ, y acredita con el contrato privado de compraventa del 30 de enero de 1997. Acredita también estar al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que origina dicho inmueble. Por lo que demanda a FRACCIONAMIENTO AZTECA, ya que el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida uno, volumen ciento cincuenta, libro primero, sección primera de fecha tres de abril de 1971, teniendo como medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros cincuenta centímetros linda con lote once, al sur: diecisiete metros cincuenta centímetros con lote trece, al oriente, siete metros linda con lote treinta y nueve, y al poniente: siete metros linda con calle Paricutin. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario. Notifíquese a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a dos de febrero del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

209-B1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL MAXIMO MANUEL MORAN GUTIERREZ.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 352/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por ALEJANDRO MEJIA SORIANO, en contra de INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL MAXIMO MANUEL MORAN GUTIERREZ, y en el que le demanda las siguientes prestaciones y manifiesta como hechos:

PRESTACIONES:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno número 3, manzana 5 del fraccionamiento Joyas de Santa Ana, ubicado en Texcoco, Estado de México, el que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, a favor de la demandada. B).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Texcoco, México. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que se oponga a su acción.

HECHOS:

I.- Con fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, adquirió mediante contrato de compra venta que celebró con INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU ADMINISTRADOR UNICO MAXIMO MANUEL MORAN GUTIERREZ, el lote de terreno número 3, manzana 5 del fraccionamiento Joyas de Santa Ana, ubicado en Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con calle Noche Buena, al sur: 8.00 m con lote 28 de la manzana 5; al oriente: 20.00 m con lote 4 de la manzana 5, y al poniente: 20.00 m con lote 2 de la manzana 5, con una superficie de 160.00 metros cuadrados. II.- Que a partir de la fecha en que se firmó el contrato, la demandada le entregó la posesión material y jurídica del lote en cuestión como se convino en la cláusula quinta del mismo, pagando desde ese momento el pago de todas las obligaciones fiscales, contribuciones y las derivadas de la posesión y titularidad del lote mencionado, siendo su posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, disfrutando pacíficamente desde el mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, hasta la fecha en forma continua, haciendo actos de dominio en el predio, en forma pública, porque siempre han tenido conocimiento los vecinos y colindantes de su posesión y que el demandado no le otorgó la escritura, razón por la cual aparece inscrito aún a su favor, motivo por el cual le demanda la usucapión respecto del predio mencionado, el que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 854 a la 1112, Volumen 154, Libro Primero, Sección I, de fecha 4 de febrero de 1993, que en virtud de que ha poseído el predio mencionado con las condiciones exigidas por la ley para adquirirlo por usucapión le demanda para que se declare que la usucapión se ha consumado a su favor y que ha adquirido la propiedad, y una vez que la sentencia cause ejecutoria en la que se declare procedente su acción, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad para que le sirva de título de propiedad y aclara que en el mes de junio del dos mil tres, al presentarse en el domicilio de la demandada, con el fin de que otorgará la escritura correspondiente ya no lo encontró, razón por la que solicito se gire oficio a la Policía Judicial y Director de Seguridad Municipal, para que se avoque a la investigación del domicilio de la demandada y de no localizarse se autorice el emplazamiento por edictos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se expide en Texcoco, Estado de México, el uno de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

204-B1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

TOMAS GAMERO REYES.

Se hace de su conocimiento que su esposa BERENICE PEREZ PATONI, en el expediente: 1680/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, fundando en la causal IX y XII, del artículo 90 del Libro Cuarto del Conducente dice: Ecatepec, México, siete de febrero de dos mil seis. Con fundamento en el artículo 181 del Libro Primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor TOMAS GAMERO REYES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en el de la última publicación al contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado con las copias simples de traslado correspondiente.

RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA PRESTACIONES.

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que tengo con el hoy aquí demandado señor TOMAS GAMERO REYES. B).- La fijación de la pensión alimenticia. C).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio. D).- El pago de gastos y costas.-Ecatepec de Morelos, México, 10 de febrero del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

578.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA DE LOURDES VALLE RODRIGUEZ.

Usucapión de la fracción de terreno número uno 1, manzana setenta y seis 76, del Fraccionamiento Valle de Los Reyes, Primera Sección, ubicado en términos del municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcōyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapión, bajo el expediente número 644/2005, promovido por JUAN JOSE SOTO VALLES en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: doce metros con veinticinco centímetros 12.25 y linda con lote uno 1 letra A; sur: doce metros con veinticinco centímetros 12.25 y linda con calle Almolya; este: diez metros 10.00 y linda con lote veintiséis 26 letra A; oeste: diez metros 10.00 y linda con Maria del Refugio Hernández Rodríguez, con una superficie total de ciento veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados 122.50. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico que se edite en este distrito judicial y en el Boletín

Judicial, así también fjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes la Paz, México, a diecinueve 19 de enero del dos mil seis 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

206-B1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JOSE CRUZ MONTEAGUDO MAYORGA
Y RICARDA TREJO CONTRERAS.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que HELADIO ARIAS VILLASEÑOR Y MARIA DEL CARMEN ORTEGA VARGAS, demandan en la vía ordinaria civil (usucapión) en el expediente 884/05, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial mediante sentencia definitiva, de que se ha consumado la figura de usucapión y por ende hemos adquirido la propiedad del inmueble ubicado casa variante "B", edificada sobre lote 20, manzana 6, Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección "A", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la ley y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, siete de febrero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israide.-Rúbrica.

207-B1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

TEXSANTA, S.A. DE C.V.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARCO ANTONIO SERVIN OPENGO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre especial de desahucio, en el expediente número 480/2004, las siguientes prestaciones: A) De TEXSANTA, S.A. DE C.V., la desocupación del inmueble arrendado respecto del inmueble ubicado en calle Toltecas sin número oficial, en Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) El pago de las rentas que me adeudan desde el mes de septiembre del 2003; C) El pago de los intereses moratorios correspondientes a su adeudo; D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Comunicando a ustedes que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israide.-Rúbrica.

208-B1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO.
DAVID MORALES SOUZA.

En el expediente número 710/05, relativo al juicio ordinario civil, seguido por MARIA DE LA LUZ MAYA DE CORONA, en contra de DAVID MORALES SOUZA, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha treinta y uno de mayo de dos mil cinco, se dictó un proveído en el que se ordenó emplazar al demandado DAVID MORALES SOUZA, por medio de edictos, dándole a conocer que en fecha treinta y uno de mayo del año dos mil cinco, MARIA DE LA LUZ MAYA DE CORONA, promueve juicio ordinario civil en contra de DAVID MORALES SOUZA, al tenor de las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$38,850.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto de las rentas que dejo de cubrir en relación al bien inmueble que se ubica en la calle de Rayón Norte, número 307, colonia Santa Clara, departamento número 201, en Toluca, México, prestación; b).- El pago de intereses legales que se han generado desde el incumplimiento de la obligación hasta la total solución del mismo, prestación; c).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del pago y prestación; d).- El pago de gastos y costas judiciales que origina el presente juicio hasta la total solución del mismo. Admitiéndose la demanda por auto relativo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil cinco, por lo que publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado DAVID MORALES SOUZA, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial.

Dado en la Ciudad de Toluca, capital del Estado de México a los ocho días del mes de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. David Ancira Martínez.-Rúbrica.
576.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. MARIA BETANCOURT VIUDA DE MIRELES Y LAURO ALEJO SERRATO.

Se les hace saber que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el Número 53/05-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil seis, en el cual la Juez del conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordena emplazar a MARIA BETANCOURT VIUDA DE MIRELES Y LAURO ALEJO SERRATO por medio de edictos, en los términos ordenados, a quien se le hace saber que JORGE BECERRA SANCHEZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión o prescripción positiva a favor del suscrito respecto de un inmueble ubicado en el lote uno (antes lote dos), manzana seis, de la calle de Juan Aldama número 15-Bis del fraccionamiento "Los Pilares", Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 m con Parque, al sur: 20.50 m con lote dos, al oriente: 10.00 m con calle Aldama y al poniente: 10.00 m con lote 15, inmueble que he tenido en posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, ininterrumpida, pública y de buena fe del inmueble antes referido. B).- La declaración judicial que me he convertido en propietario del inmueble ubicado en el lote uno (antes lote dos), manzana seis de la calle de Juan Aldama número 15-Bis, del Fraccionamiento "Los Pilares", Metepec, Estado

de México, por haber operado a mi favor la usucapión, pues lo he poseído en las condiciones y tiempo necesario exigidos por los artículos 910, 911 y 912 fracción I del Código Civil abrogado y 5.127, 5.128, 5.129, 5.130 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de México. En concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpida. C).- La cancelación de la inscripción o Registro que aparece en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, a favor de la señora MARIA BETANCOURT VIUDA DE MIRELES, en el libro 1º del volumen número 108, sección 1ª, partida número 25860, a fojas 43, de fecha once de diciembre de 1967. D).- El pago de gastos y costas judiciales que se ocasionan hasta la total conclusión de este Juicio.- En cuanto a los hechos relevantes refiere: Que en fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, celebré por escrito contrato privado de compra venta con el señor LAURO ALEJO SERRATO, respecto del inmueble ubicado en el lote uno (antes lote dos), manzana seis, de la calle de Juan Aldama número 15-Bis, del Fraccionamiento "Los Pilares", Metepec, Estado de México, por cuanto hace al inmueble descrito en la prestación A), adquiriendo desde ese momento la posesión material del inmueble, tal como lo acredito con el contrato original de compra venta, el precio de la operación fue por la cantidad de (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que se entregó al señor Lauro Alejo Serrato, en el momento que se celebró el contrato privado de compraventa, entregándome a su vez la posesión del inmueble ubicado en lote uno (antes lote dos), manzana seis, de la calle de Aldama número 15-Bis, del Fraccionamiento "Los Pilares", en Metepec, Estado de México, hecho que precisaron algunos testigos que posteriormente presentaré ante este H. Juzgado. Dicho inmueble el señor LAURO ALEJO SERRATO, lo adquirió de la señora MARIA BETANCOURT VDA. DE MIRELES, a través de contrato verbal de compra venta, en fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y tres, como lo señala el señor Lauro Alejo Serrato en el contrato que refiere en el hecho uno, por lo que desde ese día he tenido la posesión material del terreno en forma ininterrumpida, pública, pacífica, de buena fe y a título de propietario, ya que ejercito actos de dominio pues en ese lugar vivo con mi familia. Tal como lo acredito con una constancia expedida por la Primer Delegado Municipal MARIA TERESA CONTRERAS ALVIDREZ del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE METEPEC, de fecha veintiséis de mayo del dos mil, así como dos recibos de teléfono en la cual aparece el nombre del suscrito así como la dirección que es en la calle de Aldama número 15, Colonia Pilares, Metepec, y dos recibos del Gas del Valle de Toluca, en la cual se aprecia el nombre del suscrito y el domicilio, documentos que se exhiben en originales para efecto de acreditar los actos de posesión y dominio que ejerzo sobre el inmueble e inclusive le rento el lote al C. JAIME BECERRA SANCHEZ, como estacionamiento de fecha primero de enero del dos mil dos, tal como se acredita con el contrato de arrendamiento que se exhibe, encontrándose inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la señora MARIA BETANCOURT VIUDA DE MIRELES, bajo los datos registrales citados en la prestación C) del escrito de demanda y transcrito con anterioridad. Razón por la cual demando a la señora MARIA BETANCOURT VIUDA DE MIRELES, así como al señor LAURO ALEJO SERRATO, solicitando que se declare que se ha consumado en mi favor la prestación adquisitiva o usucapión y por ende que me he convertido en propietario del citado inmueble que menciono pues lo he poseído en las condiciones y tiempo necesarios y exigidos por los artículos 910 y 912 fracción I del Código Civil Abrogado y 5.127, 5.128, 5.129, 5.130 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de México. Por lo que por medio del cual se hace saber a los referidos demandados los puntos contenidos en el escrito de demanda, para que si a sus intereses conviene se apersonen, dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de este plazo, se seguirá el juicio en su rebeldía, tal y como lo dispone el dispositivo legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, el día nueve de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

579.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número: 1147/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLAUDIA HERNANDEZ SALAS en contra de ROSA LAGUNAS LOPEZ. El Juez mediante acuerdo de fecha trece de febrero de dos mil seis, señaló las diez horas del día dieciséis de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente Juicio, respecto del bien inmueble embargado consistente en: Terreno y casa habitación a nombre de ROSA LAGUNAS DE VILLAGRAN, ubicado en calle ANGEL MARIA GARIBAY, esquina calle I. Mario Altamirano sin número en Almoloya del Río México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 638-895, volumen XX, libro primero, sección primera de fecha doce de noviembre de 1991, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m con calle Angel María Garibay, al sur: 8.50 m con Flora Lagunas de A., al oriente: 10.47 m con Alicia Lagunas y al poniente: 10.47 m con calle I. Mario Altamirano, con una superficie aproximada de: 88.99 m2., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$97,889.00 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que le fue asignado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial con residencia en Santiago Tlanguistenco, por tres veces dentro de nueve días.- Convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere.-Tenango del Valle México, a quince de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

616.-21, 27 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 667/1996.
SECRETARIA "A"

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALVAREZ VALIÑO RICARDO en contra de ALEJANDRO IRARRAGORRI RUIZ Y EMMA RITA G. DE IRARRAGORRI con número de expediente 667/1996, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil seis, por medio del cual y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en Fuente de Marcela número 26, Colonia Lomas de Tecamachalco, Huixquilucan, Estado de México, con las medidas linderos y colindancias que se especifican en autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda para lo cual se señalan las diez horas del día cinco de abril del año dos mil seis, será postura legal la que cubra la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario Monitor, tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F., en los estrados de este juzgado, en la Gaceta Oficial del Estado, tableros de avisos de la Oficina de Recaudación de Rentas, estrados del juzgado. México, D.F., a 2 de febrero del 2006.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

262-A1.-20, 27 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario seguido por GUZMAN MORENO AGUSTIN, en contra de ALFONSO CARDENAS GONZALEZ, expediente 498/99, el C. Juez Trigesimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, en audiencia de fecha veinticinco de enero del año dos mil seis, señaló las doce horas con treinta minutos del día nueve de marzo del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la casa marcada con el número oficial 96, A-1, del inmueble sujeto a régimen de propiedad en condominio ubicado en la calle de Rancho Grande en el Fraccionamiento San Antonio, Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán, Estado de México, cuyas demás características obran en autos, con la rebaja del veinte por ciento que asciende a \$59,600.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del precio de avalúo que sirvió de base para la primera almoneda y de ese modo sirve de base para el remate la cantidad de \$238,400.00 DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que representa el precio de retasa y es postura legal la que cubra sus dos terceras partes, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 03 de febrero del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

242-A1.-16 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1094/2005.

En el expediente número 1094/2005, PANUNCIO TAPIA CRUZ, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, en contra de MARTHA BORJA PEREZ, promoviendo el juicio que indica, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181, de la ley adjetiva de la materia, se ordena el emplazamiento por edictos a MARTHA BORJA PEREZ, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este lugar. Así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días a partir del que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, y en el Boletín Judicial.- Chimalhuacán, México, a veinte de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

162-B1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. GUADALUPE ALCALA RIOS.

El señor ALBERTO DIAZ LOPEZ, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 408/05, las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia de

mis menores hijos de matrimonio de nombre SINAÍ, GETSEMANI Y SURY SADAY, de apellidos DIAZ ALCALA. B).- El pago de los gastos y costas del Juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro Periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a veinticuatro de enero de dos mil seis.-La Secretaría de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

421.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DAVID MONDRAGON HERNANDEZ.

(EMPLAZAMIENTO)

Se hace de su conocimiento que los señores RAFAEL GARCIA BARRON, NORA IBETH GARCIA ORTEGA Y JAVIER CALIZ ORTEGA, promueven por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 278/04, las siguientes prestaciones: A).- La rescisión de contrato privado de adjudicación de derechos de fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y nueve, por falta del pago oportuno de las mensualidades vencidas. B).- Se condene a los demandados a la devolución y entrega material del lote 857 de la manzana 15, también llamado lote 1 de la manzana 4, de la Colonia El Salado Xalostoc, con todos sus usos costumbres y servidumbres que de hecho y por derecho correspondan. C).- El pago de una renta mensual, por la ocupación y goce del lote 857 de la manzana 15, también llamado lote 1, de la manzana 4, de la calle Francisco Villa de la Colonia El Salado, Xalostoc, a partir del veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve hasta la total solución del presente juicio. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta la total resolución en sentencia ejecutoriada. Comunicándoles a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de junio de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daíel Gómez Israde.-Rúbrica.

426.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Se hace del conocimiento que en el expediente 129/2000, relativo al juicio divorcio necesario promovido por JOSEFINA MEDRANO URBANO en contra de RAUL LEON FLORES, se señalaron las nueve horas del día quince de marzo del dos mil seis para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate en el local de éste Juzgado respecto del inmueble que integra la Sociedad Conyugal materia de la liquidación de la Sociedad Conyugal, que se encuentra ubicado en calle Cerro de la Estrella sin número oficial, lote nueve, manzana cuatro, colonia Sagitario III, Ecatepec de Morelos, Estado de México, se convocan postores al remate del bien inmueble citado, siendo precio del avalúo la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de base como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y la tabla de avisos del Juzgado, que no deberán mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate que se señala. Dados en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a 8 de febrero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.
242-A1.-16 y 27 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 516/63/06, SALVADOR RAMOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno Núm. 78, lote quince, manzana trece, Col. Valle de los Pinos, del municipio de La Paz y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.75 m con lote dieciséis; al sur: 14.75 m con lote catorce; al oriente: 8.30 m con calle Fresno; al poniente: 8.30 m con lote doce. Superficie de: 122.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
241-B1.-22, 27 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 134/16/06, JOSE ESTRADA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "El Espinal", jurisdicción del municipio de Tonatico, Estado de México, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 400.00 m con Inocente Lagunas Acosta antes Margarito Guadarrama; al sur: 400.00 m con Darío Colin antes Francisco Ayala; al oriente: 112.00 m con camino; y al poniente: 80.00 m con camino. Superficie aproximada de 38,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los 15 días del mes de febrero de 2006.-La C. Registradora, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

626.-22, 27 febrero y 3 marzo.

**RÉGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 0120, ALVARO CASTILLO OLAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Oiacotla III", ubicado en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.75 m con Marielena Sánchez, sur: 16.75 m con Av. Baja California, oriente: 38.35 m con Alberto Victoria Sánchez, poniente: 39.50 m con Alfonso Ayala. Superficie aproximada de: 642.36 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

636.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0121, AMALIA ARISPE FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Prolongación Guadalupe Victoria, lote 9, manzana 1, de la Colonia Lomas de Totolco, de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.30 m y linda con calle Prolongación Guadalupe Victoria, al sur: 7.30 m y linda con propiedad particular, al oriente: 16.10 m y linda con lote 8, al poniente: 16.10 m y linda con lote 10. Superficie aproximada de: 117.53 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

636.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0122, MARCO ANTONIO PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mazintla", ubicado en Segunda Cerrada de Corregidora, lote número 2, de la manzana única, Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.45 m con calle México 86, 1ª cerrada de Corregidora, sur: 12.45 m con propiedad del Sr. Luis Mancera, oriente: 24.10 m con mismo predio de Mazintla, poniente: 24.10 m con José Manuel Alvaro Inurreta Ocampo. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

636.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0124, MANUEL ROMAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en lote 4, manzana 2, en el Barrio de Santa María de Nativitas, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda, al norte: 7.50 m con lote 3, al sur: 7.50 m con calle, al oriente: 16.00 m con lote 6, al poniente: 16.00 m con lote 2. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

636.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0125, BELEN LAGUNES BLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coinahuac", ubicado en Av. Del Peñón, Barrio San Pablo, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote once, sur: 15.00 m y linda con lote trece, oriente: 8.00 m con propiedad privada, poniente: 8.00 m y linda con calle Tecal.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

636.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0126, GUADALUPE RAMIREZ LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaxalpa 2ª", ubicado en lote 2, en Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con J. Fulgencio Hernández, sur: 15.00 m y linda con vendedor, oriente: 10.00 m y linda con vendedor, poniente: 10.00 m y linda con calle 18. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

636.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0127, ALEJANDRA CORTES VICUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Acalote, marcado con el número tres de la manzana B, en el Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 07.50 m y linda con calle, sur: 07.50 m y linda con lote 14, manzana B, oriente: 16.00 m y linda con lote A, Manzana B, poniente: 16.00 m y linda con lote 02, manzana B. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

636.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0128, BARBARA BLANCAS FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillo", ubicado en manzana 2, lote 20, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote 9, sur: 15.00 m y linda con propiedad particular, oriente: 8.00 m y linda con calle, poniente: 8.00 m y linda con lote 21. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

636.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0129, JOSE SOCORRO IBARRA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cienegueta", ubicado en calle Geranio, lote 04, manzana 05, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.78 m con calle Geranio, sur: 12.75 m con propiedad privada, oriente: 23.11 m con Luis Escalona, poniente: 23.35 m con calle Mosqueda. Superficie aproximada de: 296.53 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

636.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0108, FRANCISCA VELAZCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlanetluca", ubicado en Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Enrique Angel Ramírez, al sur: 15.00 m con Erasmo Santiago, al oriente: 8.00 m con Juana Martínez Parra, al poniente: 8.00 m con calle Palo Dulce. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

636.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0109, JOSE LUIS DIAZ LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco Primero", ubicado en calle Ahuehualco, manzana 3, lote 4, del Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m y linda con el lote número 5, sur: 15.85 m y colinda con el lote 3, oriente: 8.00 m y colinda con la calle Ahuehualco, poniente: 8.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 127.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

636.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0110, RICARDO GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlazala", ubicado en calle Emiliano Zapata, lote número 7, de la manzana número 1, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, conocido y registrado actualmente como Colonia La

Copatera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m lineales con calle, sur: 8.00 m lineales con lote 22, oriente: 15.20 m lineales con lote 8, poniente: 15.00 m lineales con lote 6. Superficie aproximada de: 120.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

636.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0112, JAVIER PEDRAZA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco el Chico", ubicado en calle Misterios, lote número 52, de la manzana número 2, Colonia San Agustín A., municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.51 m con lote 53, sur: 16.08 m con lote 51, oriente: 7.98 m con calle Misterios, poniente: 8.98 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 138.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

636.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0113, MARIA TEODORA LEAL LIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violeta, registrado con el lote 01, manzana 03, del Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.90 m y linda con Flavio Canto, sur: 14.35 m y linda con Soledad González, oriente: 20.10 m y linda con Miguel Hernández, poniente: 19.97 m y linda con calle Violeta. Superficie aproximada de: 282.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

636.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0114, JOSE LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacanepantla", ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Jorge López Rodríguez, al sur: 17.00 m con Teresa García Miguel, al oriente: 9.00 m con Juana Becerril, al poniente: 9.00 m con calle. Superficie aproximada de: 153.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

636.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0115, RIGOBERTO GUZMAN ALCANTAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ampliación Xochitenco", ubicado en lote 22, manzana única del Barrio de Xochitenco, de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m y colinda con lote 20, al sur: 13.50 m y colinda con lote 24, al oriente: 9.00 m y colinda con calle, al poniente: 9.00 m y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

636.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0116, ALFONSO BELTRAN SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Punta la Zanja", ubicado en calle Chorritos, lote número 1, de la manzana número 1, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m colinda con Angelina Aguillo García, sur: 12.00 m colinda con calle Chorritos, oriente: 10.54 m colinda con María Guadalupe Rodríguez, poniente: 10.27 m colinda con calle Sigüeñas. Superficie aproximada de: 124.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

636.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0117, CONSUELO CORDERO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tejocote, lote 27, manzana 5, Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y colinda con lote 2, sur: 8.00 m y colinda con calle Tejocote, oriente: 15.00 m y colinda con lote 26, poniente: 15.00 m y colinda con lote 28. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

636.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0118, TOMAS HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coxcatla", ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m linda con calle Aguascalientes, sur: 8.00 m linda con Desiderio Esquivel, oriente: 16.00 m linda con Josefina Hernández de Ramírez, poniente: 16.00 m linda con Roberto Hernández Manzano. Superficie aproximada de: 128.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

636.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0119, TOMASA RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitla", ubicado en calle del Huizache, lote número 22 de la manzana número 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 19.80 m y colinda con lote 21, sur: 19.90 m y colinda con lote 23, oriente: 7.00 m y colinda con calle Huizache, poniente: 7.00 m y colinda con lote 19. Superficie aproximada de: 138.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

636.-22, 27 febrero y 3 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 7801/340/2005, C. MARTHA RUTH GOMEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle González Ortega s/n., Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.17 m con Eida Gómez Cruz; al sur: en dos tramos 03.62 m con C. Rosalío Arenas, 06.80 m y colinda con Mario Gómez Ruiz; al oriente: en dos tramos 08.36 m con Mario Gómez Ruiz, 09.45 m y colinda con calle González Ortega; al poniente: en 13.60 m con Gabriel Ruiz Cerca. Con una superficie de: 138.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de enero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente 7904/341/2005, C. BEATRIZ SOBERANES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Allende No. 5, Col. Hidalgo, actualmente Hidalgo 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.70 m con Domitila Flores de Soberanes; al sur: en 11.70 m con José Dionicio; al oriente: en 3.70 m con calle Allende; al poniente: en 3.60 m con Domitila Flores y 2.00 m con Yolanda Soberanes Flores. Con una superficie de: 40.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de enero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente 8177/342/2005, C. RANULFO ARIZMENDI GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucenas con privada Col. Vista

Hermosa actualmente privada Azucenas No. 50, Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 08.00 m con propiedad privada; al sur: en 08.00 m con privada, actualmente privada Azucenas; al oriente: en 21.80 m con propiedad privada; al poniente: en 21.80 m con propiedad privada. Con una superficie de: 174.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de enero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente 8178/343/05, C. JOSE JUAN GARDUÑO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio urbano "Sin Nombre", ubicado en vía corta Morelia s/n., Col. San Isidro La Paz 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al nororiente: en 113.74 m y colinda con restricción del Río; al sur: en 3 fracciones de 59.79 m y colinda con Josefina Garduño Valdez y 36.03 y 24.00 m y colinda con restricción del Río; al oriente: en 90.58 m con restricción del Río; al poniente: en 5 fracciones de 4.60, 18.50, 120.50, 17.50, y 59.75 m con vía corta a Morelia. Con una superficie de: 6,416.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de enero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente 8179/344/2005, C. JUANA DANISA CEBALLOS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en vía corta Morelia Sin número, Colonia San Isidro La Paz 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 59.79 m con Juan Garduño Valdez; al sur: en 62.25 m con camino vecinal; al oriente: en 30.63 m con Río; al poniente: en 44.30 m en cuatro tramos de línea quebrada de norte a sur el primero de 1.75 m el segundo de 6.00, el tercero de 9.30 y el cuarto de 27.25 m con vía corta Morelia. Con una superficie de: 2,305.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de enero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente 8180/345/2005, C. ELEUTERIO GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle del Puerto Lt. 2 Mz. s/n., Col. Vicente Guerrero actualmente calle del Puerto s/n., Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Río y calle pública actualmente calle del Puerto; al sur: en 08.50 m con Antonio Maciel; al oriente: en 50.00 m con Roberto Rivera; al poniente: en 50.00 m con José Garduño. Con una superficie de: 462.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de enero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente 8267/346/05, C. SALVADOR ARCE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en andador Tinajas-Durango s/n., Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.50 m con andador Tinajas-Durango; al sur: en 10.85 y 17.35 m con privada sin nombre; al oriente: en 13.50 m con Paula Rosas; al poniente: en 12.55 m con Porfirio Rosas. Con una superficie de: 346.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de enero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente 8268/347/05, C. FLORA CABRERA SOLIS Y JESUS FLORES BANDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle sin nombre Lt. 17-D, Col. Loma de la Cruz actualmente cerrada Tulipanes Lt. 17-D, Col. Loma de la Cruz 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.90 m con propiedad privada; al sur: en 24.90 m con propiedad privada; al oriente: en 11.24 m con cerrada Tulipanes; al poniente: en 9.17 m con propiedad de la Escuela. Con una superficie de: 254.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de enero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente 8269/348/05, C. JOSE LOURDES MARQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Porfirio Díaz s/n., poblado de la Luz Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 35.00 m con calle Porfirio Díaz; al sur: en 35.00 m con barranca de Tlazala; al oriente: en 13.00 m con puente y barranca; al poniente: en 13.00 m con camino. Con una superficie de: 455.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de enero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente 8314/349/05, C. REYNA ESPEJEL PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle pública sin nombre, Col. Francisco J. Madero 2da. Sección actualmente calle Las Pozas s/n., Col. Francisco J.

Madero 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con propiedad de la señorita María Eulalia Rosas Cruz; al sur: en 15.00 m con propiedad de señor Margarito Pérez; al oriente: en 12.50 m con propiedad del señor Felipe Sarabia Gómez; al poniente: en 12.50 m con calle pública actualmente calle Las Pozas. Con una superficie de: 187.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de enero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente 8315/350/05, C. MIGUEL ANGEL VARGAS ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle sin nombre s/n., poblado San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 100.00 m con Lourdes Escobar de Vargas; al sur: en 100.00 m con Luis Almazán; al oriente: en 50.00 m con Angel Ramírez Monroy; al poniente: en 50.00 m con calle sin nombre. Con una superficie de: 5,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de enero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente 8316/351/05, C. LEONARDO CORTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle 16 de Septiembre Lt. 25 Mz. A, Col. Balcones de Juárez actualmente Col. Benito Juárez 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.20 m con propiedad particular; al sur: en 9.20 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: en 14.00 m con lote 26; al poniente: en 14.54 m con lote 24. Con una superficie de: 130.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de enero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente 8670/352/05, C. GLORIA ROJAS SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Nardos No. 20, Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con propiedad del Sr. José Luis del Valle G.; al sur: en 20.00 m con Jesús Bustamante González; al oriente: en 7.50 m con calle Nardos; al poniente: en 7.50 m con Sr. José Luis del Valle G. Con una superficie de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de enero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente 8671/353/05, C. FORTINA HERNANDEZ MIRALRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Puerto Tampico No. 17 Col. Benito Juárez 2da. Sección Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.25 m con Marco Antonio Picazo; al sur: en 7.25 m con calle actualmente calle Puerto Tampico; al oriente: en 16.75 m con Genaro Meneses; al poniente: en 16.75 m con el vendedor. Con una superficie de: 121.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de enero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente 8672/354/05, C. REGINA HERNANDEZ MATEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Puerto Tampico No. 7, Col. Benito Juárez 2da. Sección Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.25 m con José Ma. Villalobos Muñoz; al sur: en 7.25 m con calle s/n., actualmente calle Puerto Tampico; al oriente: en 16.75 m con Norberto Arciniaga actualmente Andrés González; al poniente: en 16.75 m con Maximino Hernández Hernández. Con una superficie de: 121.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de enero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 8416/509/05, JOSE MANUEL LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Juárez s/n., Colonia Presidentes en San Vicente del municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Berta y Raquel Hernández Buendía; al sur: 11.00 m con cerrada de Juárez; al oriente: 14.26 m con José Luis López Hernández; al poniente: 14.20 m con Ma. Eugenia López Hernández. Superficie de: 156.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 1104/342/2005, VICTOR MANUEL CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Apango, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte:

12.83 m con José Fedor García Rosas; al sur: 12.53 m con María Guadalupe Rosas y Revueitas; al oriente: 20.00 m con Celia Delgadillo López; al poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 253.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0001/01/2006, SANTA ARACELI SANDOVAL ALVAREZ DE TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo s/n, San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.55 m con calle Melchor Ocampo; al sur: 12.55 m con Francisco Zamorano Hernández; al oriente: 22.00 m con Francisco Zamorano Hernández; al poniente: 22.00 m con María del Pilar Neri González. Superficie aproximada de 276.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 17/03/2006, GELASIO ESPINOZA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Loma Linda sin número, municipio de Almoloya del Rio, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.61 m con Josefina Lagunas Castañeda; al sur: 13.61 m con Zita Leticia Lagunas Enríquez; al oriente: 20.00 m con calle Loma Linda; al poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 272.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 47/12/2006, MARIA DEL CARMEN MANDUJANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes No. 113, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Alfredo Mandujano Rodríguez; al sur: 16.00 m con Antonio Mandujano Vázquez; al oriente: 10.00 m con Manuel Morelos; al poniente: 10.00 m con calle Josefa O. de Domínguez. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 48/13/2006, ANTONIO MANDUJANO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el calle Insurgentes No. 113, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con María del Carmen Mandujano Rodríguez; al sur: 16.00 m con Emilio Mandujano Contreras; al oriente: 10.00 m con Manuel Morelos; al poniente: 10.00 m con calle Josefa O. de Domínguez. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 49/14/2006, ALFREDO MANDUJANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes No. 113, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Insurgentes; al sur: 16.00 m con María del Carmen Mandujano Rodríguez; al oriente: 11.00 m con Manuel Morelos; al poniente: 11.00 m con calle Josefa O. de Domínguez. Superficie aproximada de 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 8417/510/05, AMELIA NAVA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Juárez s/n, Colonia Presidentes, en el poblado de San Vicente, del municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.55 m con Berta y Raquel Hernández Buendía; al sur: 8.55 m con Cerrada de Juárez; al oriente: 14.00 m con Georgina López Hernández; al poniente: 14.00 m con Ma. Ordaz Salvador. Superficie de 119.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 8418/511/05, JOSE LUIS LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Juárez s/n, Colonia Presidentes, del municipio de San Vicente Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Berta y Raquel Hernández Buendía; al sur: 11.00 m con Cerrada de Juárez; al oriente: 14.26 m con N. Cecilia García R.; al poniente: 14.26 m con María Ordaz Salvador. Superficie de 167.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 24 de enero del año 2006.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 8419/512/05, MA. EUGENIA LOPEZ HERNANDEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Cerrada de Juárez s/n, Colonia Presidentes, del
municipio de San Vicente Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el
cual mide y linda: al norte: 4.00 m con Berta y Raquel Hernández
Buendía; al sur: 4.00 m con Cerrada de Juárez; al oriente: 14.20
m con Manuel López Hernández; al poniente: 14.10 m con
Georgina López Hernández. Superficie de 56.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 24 de enero del año 2006.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0006/01/06, VERONICA PEREZ PALACIOS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 3, en la Cabecera
del municipio de San Vicente Chicoloapan, y distrito de Texcoco,
el cual mide y linda: al norte: 09.00 m con Martín Pérez; al sur:
09.00 m con Avenida 20 de Noviembre; al oriente: 09.45 m con
Carmen Estrada López, 12.55 m con Francisco Pérez Rosas; al
poniente: 22.00 m con Antonio Herrera. Superficie aproximada de
198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 24 de enero del año 2006.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 07608/488/05, JOSE CRUZ RAMOS CARDENAS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle General Anaya número nueve, San Pabloito
Calmimilolco, del municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco,
el cual mide y linda: al norte: 09.65 m con José López Estrada; al
sur: 09.65 m con General Anaya; al oriente: 15.90 m con Marcelo
Hernández; al poniente: 15.90 m con Ana María Ramos
Cárdenas. Superficie de 153.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 24 de enero del año 2006.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 0009/2/06, JESUS AGUILAR TREJO, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote
dos, manzana uno, Cerrada Río de la Loza, Colonia San Miguel
Apasasco, del municipio de Chimalhuacan, y distrito de Texcoco,
el cual mide y linda: al norte: 16.80 m con lote 1; al sur: 16.80 m
con lote 3; al oriente: 07.15 m con Cerrada Río de la Loza; al
poniente: 07.15 m con lote 23. Superficie de 120.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 24 de enero del año 2006.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 07607/487/05, JOSE CRUZ RAMOS CARDENAS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Avenida del Ejido Poniente, en San Pabloito
Calmimilolco, del municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco,
el cual mide y linda: al norte: 18.90 m con Avenida del Ejido; al
sur: 17.70 m con Rafael Gabino Zavala Zavala; al oriente: 45.00
m con calle privada; al poniente: 45.00 m con Enésimo Muñoz M.
Superficie de 823.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 24 de enero del año 2006.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 07609/489/05, JOSE CRUZ RAMOS CARDENAS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle 16 de Septiembre, San Pabloito, del municipio de
Chiconcuac, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte:
58.00 m con Jorge Marino; al sur: 53.83 m con calle Nacional; al
oriente: 1.80 m con Gonzalo Yescas; al poniente: 07.50 m con
calle Ejido. Superficie aproximada de 427.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 24 de enero del año 2006.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 8415/508/05, GEORGINA LOPEZ HERNANDEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Cerrada de Juárez s/n, Colonia Presidentes, del
municipio de San Vicente Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el
cual mide y linda: al norte: 8.90 m con Berta y Raquel Hernández
Buendía; al sur: 8.90 m con Cerrada de Juárez; al oriente: 14.10
m con Ma. Eugenia López Hernández; al poniente: 14.00 m con
Amelia Nava Hernández. Superficie de 125.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 24 de enero del año 2006.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
637.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 8485/513/05, TERESITA ROJO MUNGUIA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle los Olivos s/n., Col. La Palma San Miguel
Coatlínchán del municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y
linda: al norte: 20.00 m con Ruth Mancilla; al sur: 20.00 m con
calle Los Olivos; al oriente: 20.00 m con Baruch Rossainz Solís
Act. Ana Bertha Varela Córdova; al poniente: 20.00 m con Miguel
Varela González. Superficie de: 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 16 de febrero del año 2006.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
236-B1.-22, 27 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 6271/97/05, C. MARIA EUGENIA SANCHEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18 calle Boulevard Isidro Fabela No. 18, San Juan Ixhuatepec (actualmente calle Río de los Remedios No. 18), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.10 m con Río de los Remedios; al sur: en 8.10 m con Francisco David Ramírez Vilchis; al oriente: en 21.10 m con Asunción Aquino Favián; al poniente: en 21.20 m con María Alcalá Naja. Superficie: 171.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 6006/40/05, C. GUADALUPE GARCIA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "El Zapote", ubicado en el pueblo de San Rafael Chamapa, (actualmente calle cerrada San Rafael número 17-A), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2.40 m y 9.90 m con callejón del Naranja; al sur: en 8.65 m con lote particular; al oriente: en 19.00 m con lotes particulares y calle cerrada San Rafael; al poniente: en 13.00 m con lote particular. Superficie: 155.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 6005/39/05, C. MARIA LUISA RAMIREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 111, de la manzana s/n., en la calle de las Flores, colonia ampliación San Mateo Nopala Zona Sur, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.90 m con calle Las Flores; al sur: en 9.90 m con lote 109; al oriente: en 14.00 m con lote 114; al poniente: en 14.00 m con lote 113. Superficie: 138.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 819/47/06, JOSE HERNANDEZ TALONIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero número 38, Barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 99.00 m con Guadalupe Martínez; al sur: en 98.50 m con Rodrigo Talonia; al oriente: en 35.00 m con Catarino García; al poniente: en 36.00 m con camino. Superficie aproximada de 3,505.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

244-A1.-17, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 118/45/04, JUVENAL ALTAMIRANO SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Milpa de Simón", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 44.00 m con Antonio Siles, al sur: 40.00 m con Jesús Arellano, al oriente: 37.70 m con Hermelinda Reyes y al poniente: 42.40 m con carretera Tianguistenco-Tenango. Superficie: 807.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 1017/301/05, JOSE OSCAR LOZA VEGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje Los Largos Surcos, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Wilfrido Peñaflor, al sur: 20.00 m con privada, al oriente: 18.00 m con Augusto Rodríguez, al poniente: 18.00 m con Guillermo Rosas Jiménez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 1153/356/05, ISABEL AVELINO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Encino, Cabecera Municipal, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 8.54 m con Samuel García Garcés, al sur: 8.54 m con Sofía Avelino Carrillo y entrada particular de 80 cms. que conduce a la entrada general y está indicada, al oriente: 15.56 m con Sofía Avelino Carrillo, al poniente: 15.56 m y linda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 1159/362/05, MARTHA PATRICIA CRUZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado Tecuancalco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte:

42,965 m con vialidad, al sur: 48,490 m con vialidad, al oriente: 24,701 m con predio de la Sra. Reyes, al poniente: 2 líneas: la primera de: 16,213 m y la segunda de: 10,105 m ambas con vialidad. Superficie: 1,166.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 1156/359/05. J. ROBERTO PEREZ ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Totzolta, comunidad de Cruz Larga, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Diego César Bañales Castro, al sur: 11.02 m con camino sin nombre, al oriente: 46.45 m con paso de servidumbre de: 4.00 m de ancho, al poniente: 43.00 m con Francisco Pérez Castillo. Superficie: 449.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 13423/850/05, MELQUIADES LUCIANO PATRICIO Y/O REYNA TOMAS ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido sin número, Jiquipilco el Viejo 2ª. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.10 m con carretera a La Pesca, al oriente: 36.00 m con caño regador, al poniente: 24.30 m con carretera pavimentada. Superficie: 130.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 5714/389/05, RAUL HINOJOSA ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José de las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.00 m con carretera, al sur: 20.90 m con Concepción Jiménez Mercado, al oriente: 13.95 m con carretera, al poniente: 20.50 m con carretera. Superficie: 214.21 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 13,432/859/05, PEDRO JUAN SILVERIO MODESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en B.O. San Pedro Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas: 1ª. de 26.60 m con Simón Serrano, la 2ª. de 21.90 m con Juan González, al oriente: en 8 líneas: de norte a sur: la 1ª. de 62.50 m con Juan González, 2ª. de 45.90 m, 3ª. de 9.25 m, 4ª. de 9.50 m, 6ª. de 8.960 m, 7ª. de 7.80 m, 8ª. 33.60 m con calle Belisario Domínguez, al poniente: 3 líneas de: norte a sur: 1ª. de 137.00 m, 2ª. de 9.00 m, 3ª. de 17.00 m con caño regador. Superficie: 5,129.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 12,991/823/05, VICTOR MARTIN RAMIREZ MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Camino a Tlacotepec, No. 429, (hoy Colón Sur No. 925, Del. Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con propiedad privada (ahora) Cirila Pallares Larios, al poniente: 15.00 m con camino a Tlacotepec. Superficie: 225.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 13,431/858/05, RAUL ESTRADA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.30 m con Germán Arzate, al sur: 18.30 m con Francisco Arzate, al oriente: 37.80 m con Angel Estrada Valdés, al poniente: 31.00 m con Pedro Estrada Valdés.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 13,435/862/05, EFRAIN GONTRAN TELLEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma, Colonia Centro, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas: la 1ª. de 3.40 m y la 2ª. de 6.00 m con Carlos Téllez Arce, al sur: 2 líneas: la 1ª. de 5.00 m con Rogelio Beceril y la 2ª. de 6.00 m con Roberto Téllez, al oriente: 2 líneas: la 1ª. de 10.40 m con calle Reforma y la 2ª. de 7.40 m con Roberto Téllez, al poniente: 2 líneas: la 1ª. de 7.40 m con Carlos Téllez A., y la 2ª. de 11.60 m con Abdón Arce.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 13,433/860/05, BLAS IGNACIO ARZATE BECERRIL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.30 m con Pedro García, al sur: 11.70 m con Pedro García, al oriente: 68.00 m con José Amado, al poniente: 67.50 m con Petra Palacios.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 6272/98/05, C. MA. EUGENIA PENELOPE FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, manzana 14, calle Lázaro Cárdenas, de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.90 m con calle Lazaro Cárdenas; al sur: en 12.13 m con Emilia Nieto; al oriente: en 22.95 m con José Guerra e Isabel Márquez (actualmente José Becerra e Isabel Márquez); al poniente: en 22.80 m con Ramón Becerra R. Superficie de 262.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 6275/99/05, C. MARIA GUADALUPE AVILA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2814, de la manzana 252, de la calle Venezuela 23, de la Colonia San José Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00 m con Carlota Acuña Campos; al sur: en 18.00 m con Callejón Venezuela No. 23; al oriente: en 8.50 m con calle Venezuela; al poniente: en 8.50 m con Reyna Franco. Superficie de 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 8049/316/05, C. AMELIA VELAZQUEZ LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 111, en la Colonia Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.75 m con servidumbre de paso; al sur: en 2 tramos de 6.55 m con Heliodoro Hernández y 6.20 m con María de Jesús Cevallos, medidas que en su totalidad suman

12.75 m; al oriente: en 10.82 m con Joel Hernández Ramírez; al poniente: en 10.82 m con Yolanda Velázquez Lora. Superficie de 137.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 3342/48/05, C. PATRICIA PLATA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Mango", poblado de la Magdalena Chichicapa, (actualmente domicilio conocido s/n), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.60 m con Clara Rodríguez de Ramírez; al sur: en 11.00 m con la vía pública (actualmente carretera Magdalena-Huixquilucan); al oriente: en 16.80 m con Trinidad Lucas Santiago; al poniente: en 15.20 m con el andador. Superficie de 173.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 3341/47/05, C. MARIA DEL CARMEN BECERRIL NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Cumbre", en la población de Santiago Yancuillaipan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.74 m con andador vecinal; al sur: en 6.95 m con Cecilia Cortés de Lugardo; al oriente: en 19.79 m con Cristina Pérez Pérez; al poniente: en 17.61 m con Privada Pino Suárez. Superficie de 165.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 6004/38/05, C. ZITA SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 23, de la manzana 2, del terreno denominado "La Cantera de Piedra", en el pueblo de San Mateo Nopalá, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con lote ocho (actualmente Juan López Hurtado); al sur: en 7.00 m con calle (actualmente calle Calvario); al oriente: en 20.00 m con calle (actualmente Ramón Cabrera Solís); al poniente: en 20.00 m con lote veinticuatro (actualmente José Refugio Mondragón Villa). Superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 8051/318/05, C. MARIA DE JESUS CARMEN CASTILLO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 59, calle Lirios, Colonia Vista Hermosa 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00 m con Dario Murillo Aguayo; al sur: en 18.00 m con Antonio Murillo Aguayo; al oriente: en 10.00 m con calle Lirios; al poniente: en 10.00 m con Dolores Mejía. Superficie de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 6267/93/05, C. MARIA DE LOURDES RIVAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7-A, manzana s/n, calle Otilio Montaño, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.35 m con terreno particular; al sur: en 8.35 m con calle Otilio Montaño; al oriente: en 31.00 m con Francisco Rivas; al poniente: en 31.00 m con José Margarito. Superficie de 257.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 6268/94/05, C. JOSE MARGARITO RIVAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana s/n, calle Otilio Montaño de la Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.35 m con terreno particular; al sur: en 8.35 m con calle Otilio Montaño; al oriente: en 31.00 m con Pablo Rivas Cadena (actualmente María de Lourdes Rivas); al poniente: en 31.00 m con Tomás Rivas. Superficie de 258.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 8048/315/05, C. DANIEL PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador Roble, manzana K, número 6, de la Colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.20 m con David Rodríguez Huerta; al sur: en 7.20 m con Andador el Roble; al oriente: en 17.00 m con Antonia Romero Martínez (actualmente Eduardo Acosta V.); al poniente: en 17.00 m con Anselma Pérez de Reyes. Superficie de 122.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 8046/313/05, C. EFRAIN BALAN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle D. No. 1 de la colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Bonifacio Rodríguez Alcántara; al sur: en 12.00 m con Benito Ramírez Benítez y Irma Araceli Ramírez Moreno; al oriente: en 6.00 m con José Alvarado Flores; al poniente: en 6.00 m con calle D. Superficie: 72.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 3340/46/05, C. EDUARDO FRANCO SIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote # 2 de la cerrada de Tejocote Grande en Santiago Yancuitalpan (actualmente calle Venustiano Carranza lote 1), municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00 m con Tobías Pérez Pérez (actualmente Florencia Meza); al sur: en 21.25 m con Hilario Juárez; al oriente: en 14.60 m con cerrada de Tejocote Grande (actualmente cerrada Venustiano Carranza); al poniente: en 14.60 m con Antonio Ramírez. Superficie: 292.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 8047/314/05, C. FERNANDO RODRIGUEZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n., manzana s/n., calle Guadalupe de la Col. El Cerrito San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.60 m con calle Guadalupe; al sur: en 8.50 m con Sebastián Hernández; al oriente: en 21.60 m con cerrada Lago de Guadalupe; al poniente: en 22.00 m con Teresa García. Superficie: 207.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 6269/95/05, C. GREGORIA GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Sanja, en el pueblo de San Juan Ixhuatepec (actualmente calle Alteña No. 6, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.00 m con José Sánchez Díaz; al sur: en 17.00 m con Justino Plascencia; al oriente: en 10.00 m con calle Artemia (actualmente calle Alteña); al poniente: en 10.00 m con Juan Alvarez (actualmente Lino Hernández Juárez). Superficie: 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 8045/312/05, C. ENRIQUE MERAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ladera, calle Altamirano No. 14 Lomas de Guadalupe, Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.43 m con calle Altamirano; al sur: en 23.65 m con María del Refugio Cruz; al oriente: en dos tramos de 14.70 m con y 2.97 m con calle Cda. del Olivo; al poniente: en 18.00 m con Andrés Cerrillo. Superficie: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 6270/96/05, C. MARIA LUISA MIRANDA RAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 112, manzana s/n., calle Morelos de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.85 m con calle Morelos; al sur: en 5.10 m con Sr. Pablo; al oriente: en 17.20 m con Fernando Juárez; al poniente: en 17.20 m con Camerino Palestino. Superficie: 129.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 8050/317/05, C. EDGAR FRANCISCO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de calidad urbano, sin nombre, en la calle 5 de Mayo sin número, colonia Zaragoza, (actualmente 2ª, cerrada de 5 de Mayo s/n.), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.00 m con Javier Escobar; al sur: en línea quebrada 3.18, 2.46, 2.10, 2.46, 3.25 y 16.25 m con Angel Francisco (actualmente Angel Francisco Jacinto); al oriente: en 8.00 m con privada sin nombre (actualmente 2ª, cerrada de 5 de Mayo); al poniente: en 8.40 m con propiedad del señor Angel Francisco (actualmente Angel Francisco Jacinto). Superficie: 188.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
594.-17, 22 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Al calca un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los señores Juan Manuel García Sánchez y Joaquín García Sánchez. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los Señores MANUEL GARCIA HERNANDEZ Y DONACIANA AMADA SANCHEZ LOPEZ, quien también fue conocida con los nombres de AMADA SANCHEZ LOPEZ Y AMADA SANCHEZ, mediante Instrumento número 14,814, volumen 344, de fecha seis de enero del año dos mil seis, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 68 de su Reglamento, y toda vez que entre los presuntos herederos no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

Para su publicación en dos ocasiones, con un intervalo de siete días hábiles.

Toluca, Estado de México a los 13 días de mes de febrero del 2006.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

548.-15 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por Acta Número Diecinueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco, Volumen Trescientos Nueve, de fecha ocho de febrero de dos mil seis, ante la Fe del suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora MARIA DOLORES EULALIA LIGNAN LOAEZA, aceptando la herencia el señor ANTONIO NAVARRO ZARAZUA, y como Albacea de la mencionada Sucesión, acepta el cargo la señora IRMA JIMENEZ LIGNAN O IRMA JIMENEZ Y LIGNAN, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 13 de febrero de 2006.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

236-A1.-16 y 27 febrero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O

VICENTA BARRERA MIRANDA

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de febrero de 2006.

En el juicio agrario 373/05, relativo a la demanda que promueve TAIDE BARRERA MIRANDA, en contra de usted, respecto de nulidad la del acta de asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, solo por lo que respecta a la incorrecta asignación de la parcela 869, del poblado Monte de Peña, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, y demás prestaciones que indica en el apartado correspondiente de su escrito inicial de demanda, expediente en el que se dictó acuerdo de diez de enero de dos mil seis, que ordenó se le emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el **VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL SEIS A LAS CATORCE HORAS**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, de no hacerlo será declarado en afirmativo ficta, respecto de los hechos invocados por el actor, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del tribunal, sito Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando copia de la demanda a su disposición en la actuario de esta adscripción.

Nota: Para su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado.

EL C. ACTUARIO

LICENCIADO MANUEL BERMUDEZ GUERRERO
(RUBRICA).

261-A1.-20 y 27 febrero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.

E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 3 de febrero de 2006.

C. RUBEN GONZALEZ DE LA CRUZ.
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **Controversia de Posesión**, que promueve el C. JULIAN LUIS GARCIA RAMIREZ, dentro del poblado de SANTIAGO COACHOCHITLAN, Municipio de TEMASCALCINGO, Estado de México; en el expediente **190/04**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **trece de marzo de dos mil seis, a las trece horas**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117; esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Temascalcingo, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

581.-17 y 27 febrero.

EXCELENCIA MECANICA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 8 DE JULIO DE 2005
(pesos)

Activos	
Bancos	16,120.00
Total de activos	16,120.00
Pasivo	00.00
Total de Pasivos	00.00
Capital	
Capital Social Fijo	2,382,000.00
Otras cuentas de capital	230,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	-2,595,880.00
Resultado del ejercicio	00.00
Total del capital	16,120.00
Total pasivo y capital	16,120.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de octubre de 2005.

Liquidador

José Luis Serdio Calderón
(Rúbrica).

217-A1.-13, 27 febrero y 14 marzo.

KOYO DE MEXICO, S.A. (EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2005

Activo	31 de octubre de 2005	Pasivo y capital contable	31 de octubre de 2005
ACTIVO CIRCULANTE:	\$ _____	A CORTO PLAZO:	\$ _____
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	<u>\$ 54,602,550</u>
		Reserva Legal	<u>\$ 378,884</u>
		Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	<u>(3,493,218)</u>
		Pérdidas acumuladas:	
		De ejercicios anteriores	<u>(74,215,700)</u>
		Del ejercicio, según resultados anexos	<u>22,727,484</u>
Total de activos	\$ _____	Suma el pasivo y capital contable	\$ _____

La presente publicación del Balance Final de Liquidación se efectúa en términos de lo señalado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente Balance, así como los Papeles y Libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, por el plazo que señala la Ley, a partir de la última publicación del presente balance.

México, D.F., a 31 de octubre de 2005

LIQUIDADOR

Licenciado Juan Carlos Gaedke Ruiseñor
(Rúbrica).

248-A1.-17, 27 febrero y 9 marzo.